

Proyecto de Graduación presentado por: KARLA ETHELVINA ARAGÓN URREA

Previo a optar el título de: TÉCNICO PROFESIONAL EN DISEÑO GRÁFICO

GUATEMALA, NOVIEMBRE 1997

02 02 T(806)

JUNTA DIRECTIVA FACULTAD DE ARQUITECTURA

Decano Arq. Julio René Corea y Reyna

Vocal I Arq. Edgar Armando López Pazos

Vocal II Arq. Victor Hugo Jáuregui García

Vocal III Arq. Silvia Evangelina Morales Castañeda

Vocal IV Br. Alberto Sarazúa Gali

Vocal V Br. Edgard Barrientos Girón

Secretario Arq. Byron Alfredo Rabé Rendón

TRIBUNAL EXAMINADOR

D.G. Isela Yolanda Moino Flores

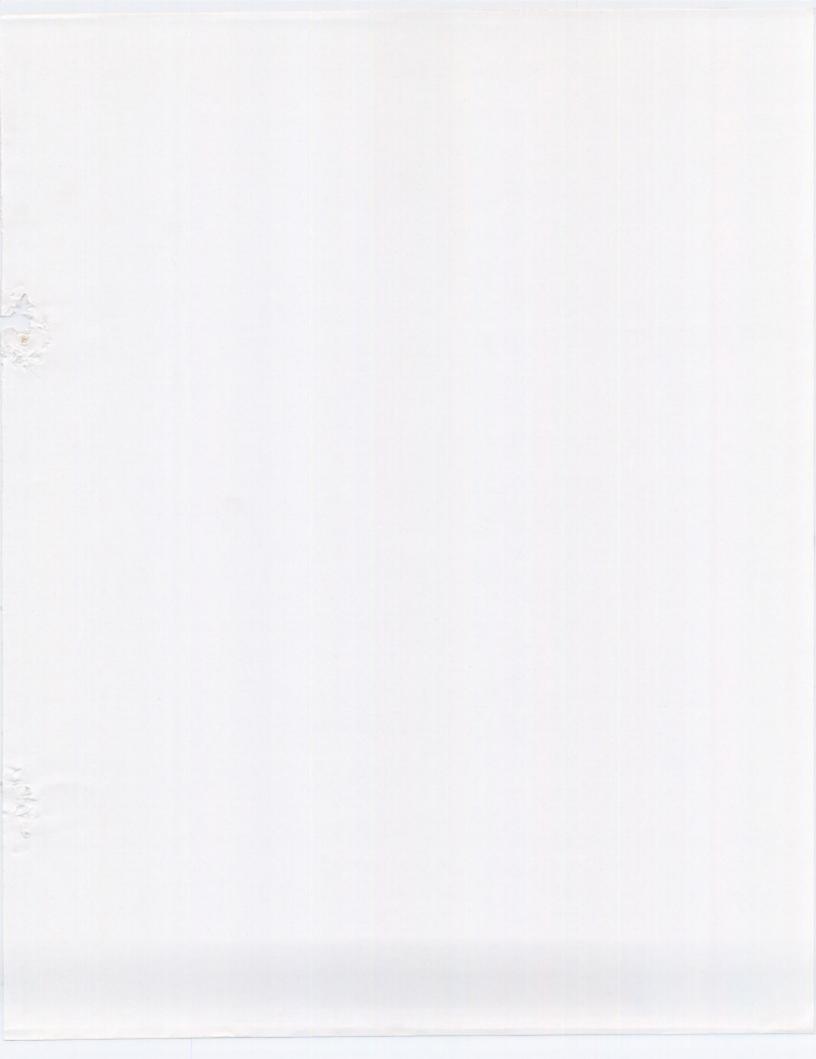
D.G. Eva Graciela Paz Mendoza

Salvador René Gálvez Mora

ASESORES

Lic. Américo Santizo Miranda

D.G Hugo Quiñonez



DEDICATORIA

A:

Señor de Esquipulas y la Virgen Santísima

A mi hija:

Karla Mishelle

Con su presencia me ha traido triunfos, que sin ella no hubiera podido lograrlos. Mi fuente de incentivación cada día.

A mi familia:

Madre, esposo, mamá Gude, tía, hermana, primito, suegros y demás familia.

Mil gracias, por ayudarme cada día a salir adelante, mil gracias por haberme motivado, sin dejar desmayar y caer. Mil gracias.

A mis catedráticos:

Sincero agradecimiento.

Especialmente a:

Lic.Américo Santizo, D.G Hugo Quiñones. D.G Judith Santos, D.G. Yolanda Moino, D.G. Eva Paz, Arq.Salvador Galvéz, Arq.Julio Tortola y Conchita.

Mil gracias a todos!!

ÍNDICE

	PAG.
INTRODUCCIÓN	
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
MARCO TEÓRICO a) CONCEPTUAL	3
1 DERECHOS HUMANOS	
1.1 Concepto 1.2 Antecedentes históricos 1.3 Declaración universal 1.4 Clasificación 1.5 Procurador 1.6 Instituciones defensoras 1.7 Aplicación, vigencia y violación de los derechos en Guatemala	5 6 7 9 13
2) DISEÑO GRÁFICO	
2.1 El afán del diseñador gráfico 2.2 La proyección fija (diapositivas)	20 22
2.3 El trifoliar 2.4 La revista	28
b)CONTEXTUAL	30
PROPUESTA GRÁFICA	
3.1 Proceso de elaboración de piezas 3.2 Descripción general del plan creativo por usar	31
3.3 Plan creativo de las diapositivas	32
3.4 Plan creativo del trifoliar	43

3.5 Plan creativo de la revista	4/
COMPROBACIÓN DE EFICACIA DE LAS F	PIEZAS
4.1 Técnicas de muestreo4.2 Técnicas de recolección de datos4.3 Análisis de datos	50 51
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	53
BIBLIOGRAFÍA	54
GLOSARIO	56
ANEXOS Gráfica 1 Gráfica 2 Gráfica 3 Gráfica 4 Gráfica 5 Logotipo diseñado al proyecto Instrumento de recabación de datos	57 58 59 60 61 62 63

INTRODUCCIÓN

A nivel nacional, radica el problema de la inexistencia de material didáctico eficiente en los centros de enseñanza Esta falta de recursos didácticos reduce el resultado positivo y los niveles de eficacia en la enseñanza. Por tanto conviene generar suficientes recursos para estimular y predisponer al estudiante o espectador para realizar actividades de análisis y reflexión sobre el contenido en que se ocupen.

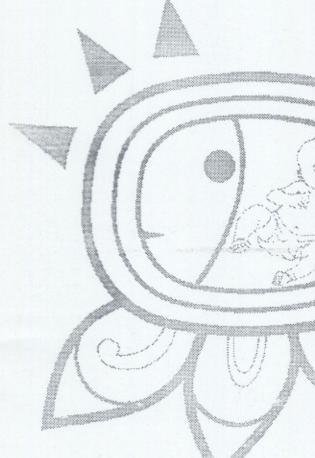
Este problema afecta también a los centros de estudios de enseñanza superior, puesto que en la Universidad de San Carlos de Guatemala en la Facultad de Arquitectura en el Programa de Diseño Gráfico se encuentran evidencias de la falta de recursos didácticos.

Diseño Gráfico es una carrera universitaria que se acopla y aporta soluciones gráficas a cualquier tema que se presente, por lo tanto no tiene un límite establecido entre temas científicos, técnicos culturales o sociales. Actualmente el Programa de Diseño Gráfico en la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha preocupado de proporcionar sistemas de comunicación visual que apoyen directamente la actividad de formación técnica universitaria y promuève entre sus graduandos, la creación de material didáctico basadas en las técnicas propias del diseño, para venir a enriquecer la calidad de la actividad docente en sus múltiples témáticas.

En el presente proyecto de graduación el tema por abordar es Derechos Humanos, el que forma parte de la asignatura de Sociología y Desarrollo, ubicada en el primer semestre del Programa de Diseño Gráfico de la USAC. En este sentido debemos tomar en cuenta que todo diseñador gráfico es un ser humano y por su propia naturaleza debe conocer sus derechos, como un asunto muy importante en su vida o para cualquier situación que se le presente principalmente en su calidad de comunicador profesional.

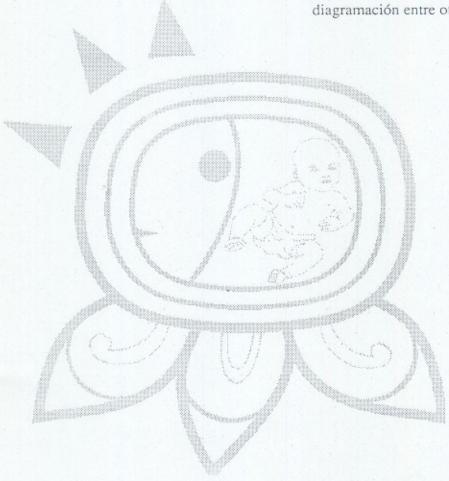
Debido al problema planteado, se ha planificado y diseñado MATERIAL VISUAL PARA LA TEMATICA DE LOS DERECHOS HUMANOS formado por 25 diapositivas, un trifoliar y una revista de apoyo al contenido.

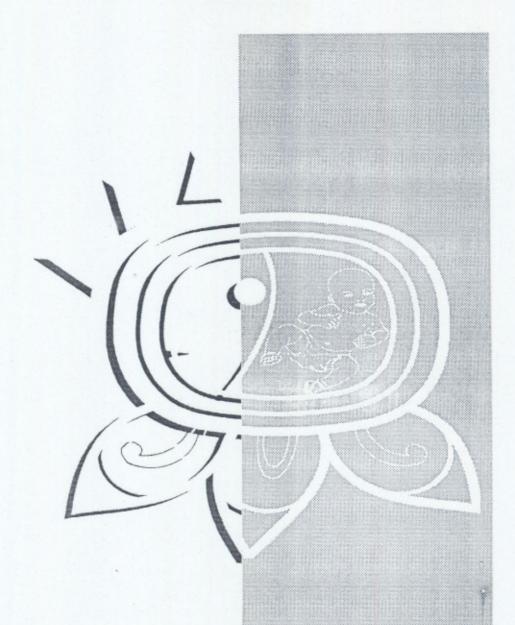
Dicho material tendrá el objetivo general de facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje en la temática de los Derechos Humanos, y como objetivos específicos: a) Estimu-



lar y generar en el estudiante un alto grado de atención y comprensión, b) Comprobar si el sistema de comunicación creado facilita la adquisición la fijación y comprensión del tema, c) Verificar si la experiencia sensorial visual a través de las piezas enriquece el conocimiento de los participantes, d) Cotejar si el contenido es conciso, claro y específico.

Para la elaboración de estos recursos didácticos se aplicó el método de diseño gráfico llamado Caja de Cristal, el cual facilita la investigación en forma ordenada y precisa, sin posteriores equivocaciones. En él setoman en cuenta investigaciones bibliográficas, entrevistas, encuestas, análisis de datos, síntesis de contenido. También se aplicó el plan creativo que da a conocer las características exhaustivas que reúne cada pieza diseñada. También se retomaron conceptos propios de diseño como lo son: forma, proporción, elemento, unidad, contraste, simplificación de elementos, repetición y segmentación de módulos, degradaciones, color, tipografía, diagramación entre otros.





PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Se ha observado el proceso de enseñanza aprendizaje en el transcurso de los 10 años de existencia del programa de Diseño Gráfico y se ha verificado la escasez de recursos didácticos.

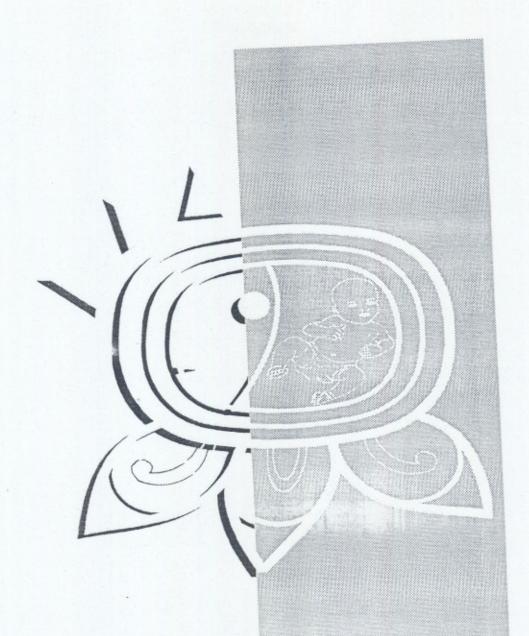
La coordinación y el equipo de docentes del programa se han preocupado de aprovechar el esfuerzo de los graduandos para generar con ellos los recursos didácticos para las asignaturas de la red curricular.

Teniendo en cuenta que Diseño Gráfico no tiene ninguna restricción para abordar temas, no tiene ninguna dificultad para dar soluciones gráficas a temas sociales.

Entre los cursos teóricos, se encuentra ubicada en en el primer semestre de dicho Programa la asignatura de Sociología y Desarrollo la que entre sus temas por impartir, desarrolla el de los Derechos Humanos. Este tema, por su debida importancia, es impartido a los estudiantes acción que conviene practicarse en todos los niveles educativos y grupos sociales.

En la enseñanza primaria, secundaria o media no hay una debida información sobre los derechos que se tienen como seres humanos y la mayoría de estudiantes llegan a nivel universitario desconociendo esta temática.

Por las razones antes mencionadas, se ha diseñado material didáctico llamado "Material visual para la temática de los Derechos Humanos", el cual está conformado de 25 diapositivas, un trifoliar y una revista de apoyo al contenido. Con él, se pretende que la información sobre dicho tema sea más efectiva, que se pueda con facilidad atraer el interés de los estudiantes y dar como resultado la fijación del tema, lo cual facilitará el proceso de aprendizaje.



MARCO TEÓRICO

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

a. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

1. DERECHOS HUMANOS

1.1. Concepto de derechos humanos

Existen diversos conceptos de los Derechos Humanos, dependiendo cada uno de la escuela filosófica o percepción de la vida que se tenga. Primeramente se abordará el concepto de derecho:

DERECHO

Conjunto de las leyes y disposiciones que determinan las relaciones sociales desde el punto de vista de las personas y de la propiedad.

DERECHOS HUMANOS:

"Son la facultad que norma y atribuye la protección a la persona en lo referente a su vida, a su libertad, a la igualdad, a su participación política y social, o a cualquier otro aspecto fundamental que afecte su desarrollo integral como persona, en una comunidad de hombres libres, exigiendo el respeto de los demás hombres de los grupos sociales y del estado". (Brones Castro, 1992; tomo 9 pag. 10)

Existen derechos fundamentales que el hombre posee por el hecho de ser hombre, por su propia naturaleza y dignidad; derechos que le son inherentes y que, lejos de nacer de una concesión de la sociedad política, han de ser ésta consagrados y garantizados.

Los Derechos Humanos son la herencia histórica que le pertenece a cada persona humana y a cada pueblo, nadie debe ser desposeído de la protección, tanto nacional como internacional, de sus Derechos Humanos.

Hablar de Derechos Humanos es referirse a un mensaje de alegría, de optimismo y esperanza. Comportarse fraternalmente es posible, la unidad será el motor que genera la fuerza para lograr el desarrollo y progreso de las sociedades.

Toda persona posee derechos morales por el hecho de serlo y éstos, deben ser reconocidos y garantizados por la sociedad, el derecho y el poder político, sin ningún tipo de ideología, cultura o sexo. Estos derechos son fundamentales,



es decir se hallan estrechamente conectados con la idea de dignidad humana y son al mismo tiempo las condiciones de desarrollo de esa idea de dignidad.

Son un conjunto de facultades e instituciones que, cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humana, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional.

El preámbulo de la Declaración de Derechos Humanos (ONU, 1948) enuncia "La libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, Y el artículo 1 dice: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos". (Declaración de los Derecho Humanos; 1948)

Entonces, los Derechos Humanos son cualidades inherentes del ser humano. Se deben diferenciar entre el Derecho Humano como principio o ideal y el derecho Humano como realidad legal. A nivel de principio o de ideal, no hay duda de que el ser humano, por su sola condición de tal, tiene una serie de derechos, los cuales se fundamentan en los derechos morales y que se pueden considerar como parte del Derecho Natural. Sin embargo, es indiscutible el hecho de que un derecho humano solamente podrá ser efectivamente protegido si existen los mecanismos jurídicos necesarios que aseguren el requisito de la 'exigibilidad', (de carácter exigible) que es precisamente la diferencia entre el Derecho Natural y el Derecho Positivo.

1.2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Los Derechos Humanos nacen con la humanidad misma. Siempre se han encontrado presentes en la historia del ser humano; estos derechos han evolucionado de acuerdo con cada época. En cada una de éstas se han logrado a base de muchas luchas y suscripciones de documentos, con los cuales se han conquistado avances significativos en Derechos Humanos. Cada uno de los Derechos Humanos que actualmente están protegidos por el Derecho Internacional, es el producto de luchas de miles de personas, de pueblos y naciones enteras. Gracias a ello, ahora podemos abrir una Constitución y encontrar efectiva protección a tales derechos a nivel nacional, como una protección mediante convenciones internacionales. A continuación, se hace mención de algunas de las conquistas que ha logrado la Humanidad en bien de sus derechos, a través de la historia.

CARTA MAGNA

La carta magna entró en vigor en Inglaterra en el año de 1215, la cual está integrada por 63 artículos. Todo se debe gracias a una serie de manifestaciones públicas del pueblo de Inglaterra que fueron promovidas por el importante sector de la nobleza, quienes se vieron obligados a conceder una serie de normas jurídicas en favor de los sectores nobles (las cuales se fueron ampliando paulatinamente a los sectores populares). El gran avance de estos documentos consiste en que el poder absoluto de la familia Real estará sujeto a estas disposiciones legales.

Las leyes que creó este documento son de vital importancia en la historia de la humanidad; ya que es un antecedente histórico de las constituciones de los estados, por esa razón algunas veces denominan a nuestra constitución: LA CARTA MAGNA.

Esta carta consagra dos principios: a) El respeto de los derechos de las personas; y b) La sumisión del poder público a un conjunto de normas jurídicas. La Carta Magna aún conserva su vigencia en Inglaterra, aunquese ha tenido que modificar de acuerdo con cada circunstancia histórica. En 1628, Carlos I confirmó las garantías de la Carta mediante un documento que se denomina PETITION OF RIGHTS (Petición de Derecho). En 1689, se promulgó una ampliación de



la Carta Magna con el documento que se conoce con el nombre de BILL OF RIGHTS (Cuenta de Derecho) y que contiene las libertades reinvindicativas por el pueblo y reconocidas por el reinado. Tengamos en cuenta que la Carta Magna y sus modificaciones y ampliaciones no son una concesión gratuita del rey al pueblo, sino es producto de la lucha del pueblo de Inglaterra por gozar de determinadas libertades.

DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL PUEBLO DE VIRGINIA

La declaración de los derechos del pueblo de Virginia fue aprobada el 12 de Junio de 1876; la convención de los miembros representantes en Virginia (USA), aprobaron su propia Constitución y se declaraba independientes de Inglaterra, desconociendo la autoridad del rey. En ese mismo acto, dichos representantes aprobaron la Primera Declaración sobre los Derechos Humanos. A esta se le conoce como la DECLARACIÓN DEL BUEN PUEBLO DE VIRGINIA. Es importante destacar que fue el mismo pueblo el que determinó cuáles eran los derechos como seres humanos.

El pueblo de Virginia con la Declaración de Derechos, no sólo logró la independencia de Inglaterra, sino que promulgó normas constitucionales, que aún hoy, después de más de dos siglos, algunos países, al incorporar dichas normas a sus constituciones, las consideran de corte revolucionario.

DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO

Uno de los hechos importantes de esta declaración es que en su elaboración se contó con la participación popular. Fue aprobada por la Asamblea Nacional Francesa el 26 de Agosto de 1789. Se dice que la situación de la población francesa, antes de la Toma de la Bastilla, era de una indefensión de sus Derechos Humanos se carecía de medidas protectoras a esos Derechos. Esto se expresó de tal manera, en la necesidad de establecer una normativa que expresa solemnemente los derechos de los individuos, en su doble calidad de hombres y ciudadanos.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE WEIMAR (ALEMANIA)

La constitución Política de Weimer entró en vigor en el año de 1919. Apareció por primera vez, que los hombres y mujeres son iguales en derechos y obligaciones. Constituye éste, uno de los logros más significativos, ya que a partir de esta constitución, la mujer pasa a ser elemento de sociedad y se inicia en Alemania, una serie de reinvindicaciones sociales de gran importancia.

El autor italiano Felice Battaglia subraya que la "Carta Weimar" eleva las libertades individuales, pero al mismo tiempo disciplina la familia, en cuyo ámbito quiere asegurar la salud y la virtud. Proclama la igualdad de los sexos, los derechos de maternidad y de la infancia. Igualmente disciplina la escuela y las confesiones religiosas y afronta el problema de la vida económica, defiende siempre posiciones de los escolares y de los fieles, de trabajadores y de patronos, de productores y de los consumidores.

1.3. DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Declaración Universal de los Derechos Humanos constituye el documento central de la causa de los Derechos Humanos. Es aprobada, por consenso, el 10 de Diciembre de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Está constituida por un preámbulo de 30 artículos.

El máximo responsable de la redacción Universal de los Derechos Humanos fue René Cassin, ganador del premio Nobel de la Paz, quien compara la estructura de los Derechos Humanos en las Naciones Unidas con un tríptico, de cuyos paneles, el central, es la Declaración, mientras que los 2 paneles laterales podrían decirse que están formados por las diversas convenciones y los firmantes de éstas, por un lado, y las medidas de ejecución, por el otro. Es esta última la más imperfectas y las menos desarrollada.

Con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, nace una época en que los Derechos Humanos son universales y positivos, porque ponen en marcha un proceso en el cual van a ser protegidos, incluso de los representantes estatales que los violan.



1.4. CLASIFICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

En la Constitución de la República de Guatemala los Derechos Humanos han sido clasificados en: *Derechos Individuales, Sociales, Cívicos Políticos*.

Derechos Individuales

Los artículos de la Constitución Política que velan por la defensa de los Derechos Humanos individuales son 46. Estan regulados desde el artículo 3 al 46. A continuación se hace enumeración de cada uno de los artículos, los cuales están comprendidos en el título II DERECHOS HUMANOS

"Capítulo I, Derechos Individuales

Artículo 3	Derecho a la vida
Artículo 4	Libertad e igualdad
Artículo 5	Libertad de acción
Artículo 6	Detención legal
Artículo 7	Notificación de la causa de detención
Artículo 8	Derechos del detenido
Artículo 9	Interrogatorio a detenidos o presos
Artículo 10	Centro de detención legal
Artículo 11	Detención por faltas o infracciones
Artículo 12	Derechos de defensa
Artículo 13	Motivos para auto de prisión
Artículo 14	Presunción de inocencia y publicidad
	del proceso
Artículo 15	Irretroactividad de la ley
Artículo 16	Declaración contra sí y parientes
Artículo 18	Pena de muerte
Artículo 19	Sistema Penitenciario
Artículo 20	Menores de edad
Artículo 21	Sanciones a funcionarios o empleados públicos
Artículo 22	Antecedentes penales y policíacos
Artículo 23	Inviolabilidad de la vivienda
Artículo 24	Inviolabilidad de correspondencia,
	documentos y libros
Artículo 25	Registro de persona y vehículo
Artículo 26	Libertad de locomoción
Artículo 27	Derecho de asilo
Artículo 28	Derecho de petición
Artículo 29	Libre acceso a tribunales y
	dependencias del estado



Artículo 30		Publicidad de los actos administrati-
Artículo 3	1	vos Acceso de archivos y registros estata-
Artículo 32		les Objeto de citaciones
Artículo 33		Derecho de reunión y manifestación
Artículo 34		Derecho de asociación
Artículo 33	5	Libertad de emisión del pensamiento
Artículo 30		Libertad de religión
Artículo 3		Personalidad jurídica de las iglesias
Artículo 38		Tenencia y portación de armas
Artículo 39		Propiedad privada
Artículo 40		Expropiación
Artículo 4		Protección al derecho de propiedad
Artículo 42		Derecho de autor o inventor
Artículo 4.		Libertad de Industria, comercio y trabajo
Artículo 4	4	Derecho inherente a la persona huma- na
Artículo 4:		Acción contra infractores y legitimi dad de residencia
Artículo 40		Preeminencia del derecho
		internacional" (Constitución de la República de Guatemala; 1985).

Los Derechos Sociales aparecen en el capitulo II de la Constitución. Entre ellos se incluyen: derechos de la familia, derechos a la cultura, patrimonio cultural, derechos a un medio sano, derecho al trabajo, entre otros.

Los Deberes y Derechos Cívicos están comprendidos del artículo 135 al 137 de la Constitución Política. Entre ellos se encuentran: servir y defender a la Patria, cumplir y velar porque se cumpla la Constitución de la República, trabajar por el desarrollo cívico, cultural, moral, económico y social de los guatemaltecos, guardar el debido respeto a las autoridades y prestar servicio militar y social de acuerdo a la ley.

Los Deberes y Derechos Políticos son: Inscribirse en el registro de ciudadanos, elegir y ser electo, velar por la libertades y efectividad del sufragio y la pureza del proceso electoral, optar a cargos públicos, participar en actividades políticas y defender el principio de alternabilidad y no reelección en el Ejercicio de la Presidencia de la República.

1.5. EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

El artículo 274 de la Constitución Política de la República define la figura del Procurador de los Derechos Humanos así "... es una comisión del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos que la Constitución garantiza. Tendrá facultades de supervisar la administración: ejercerá su cargo por un período de cinco años, rendirá informe anual al pleno del Congreso, con el que se relacionará a través de la comisión de los Derechos Humanos". Se considera acertado y afortunado el hecho mismo de que sea la propia constitución quien diga que la función de los Derechos Humanos, tomando en cuenta la descomposición en que se encuentra en éstos momentos el Congreso de la República, fácil seria para éste organismo desvirtuar la principal función del Procurador de los Derechos Humanos, si ésta emanara de una ley ordinaria.

Se hace la aclaración de que el artículo anteriormente citado al decir... "Tendrá facultades de supervisar la administración"...está refiriendo como administración a los tres organismos del Estado, es decir, ejecutivo, legislativo y judicial.

El decreto 54-86 modificado por el decreto 32-87 (ambos del Congreso de la República) en su artículo 8 también nos define al Procurador de los Derechos Humanos, como una comisión del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la declaración universal de los Derechos Humanos, los tratados y convenciones internacionales aceptados y ratificados para Guatemala. El Procurador para el cumplimiento de las atribuciones que la Constitución política de la República de Guatemala y que la ley le confiere, no estar oprimido a organismos, instituciones o funcionarios algunos, y actuará con absoluta independencia, a pesar de que el Procurador es electo por el Congreso de la República, puede actuar libre e independientemente, por lo que se considera que, si se puede cumplir con lo que preceptúa la ley, todo es cuestión de que, quien ocupe el cargo de Procurador de los Derechos Humanos, tenga buena fe y voluntad de trabajar en beneficio de la población en general.

CALIDADES: El Procurador, dice el artículo 273 de la Constitución de la República de Guatemala y el 9 del decreto

54-86, deberá reunir las cualidades y gozará de las mismas inmunidades y prerrogativas de los Diputados al congreso.

Para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia nos expresan los artículos 207 y 216 de la Constitución Política que se requiere:

- Ser guatemalteco de origen
- De reconocida honorabilidad
- Estar en goce de sus derechos ciudadanos
- Ser abogado colegiado
- Ser mayor de cuarenta años y
- Haber desempeñado un periodo completo como Magistrado de la Corte de Apelaciones o de los Tribunales Colegiados que tengan la misma calidad o haber ejercido la profesión de abogado por más de diez años.

Además el mismo artículo 9 del decreto antes mencionado indica que el cargo de Procurador es incompatible con:

- El desempeño de otros cargos públicos;
- De cargos directos de partidos políticos, de organizaciones sindicales, patronales o de trabajadores;
- Con la calidad de ministro de cualquier religión o culto y
- Con el ejercicio de la profesión.

Con ello se busca que el procurador no tienda a defender a un solo sector de la sociedad, sino que su función la encauce en beneficio de la sociedad en general, siendo imparcial.

ATRIBUCIONES DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Las atribuciones del Procurador de los Derechos Humanos están contempladas en los artículos 275 de la Constitución Política, 13 y 14 del decreto 54-86, modificado por el decreto 32-87 (ambos del Congreso de la República), son las siguientes, según el artículo 275 constitucional: (García Laguardia, Jorgé Mario; 1996)

- a) Promover el buen funcionamiento y agilización de la gestión administrativa gubernamental, en materia de Derechos Humanos;
- b) Investigar y denunciar comportamientos administrativos lesivos a los intereses de las personas;



- c) Investigar toda clase de denuncias que le sean planteadas por cualquier persona, sobre violaciones a los Derechos Humanos;
- d) Recomendar privada o públicamente a los funcionarios la modificación de un comportamiento objetado;
- e) Emitir censura pública por actos o comportamientos en contra de los derechos constitucionales:
- f) Promover acciones o recursos judiciales o administrativos, en los casos en que sea procedente; y
- g) Las otras funciones y atribuciones que le asigne la ley.

El artículo 13 de la ley de la materia, copia textualmente las atribuciones del procurador enumeradas en el artículo constitucional anterior por lo que, es el artículo 14 el que establece que corresponde también al Procurador las otras atribuciones siguientes:

- a) Promover y coordinar con las dependencias responsables, para que los programas de estudio en los establecimientos de enseñanza, oficiales y privados, se incluya la materia especifica de los Derechos Humanos, que deberán ser impartida en los horarios regulares y a todos los niveles educativos;
- n) Desarrollar un programa permanente de actividades para que realice informes, recopilaciones, estudios, investigaciones jurídico doctrinales, publicaciones, campañas divulgativas y cualesquiera otras actividades de promoción, con el propósito sobre la importancia de estos derechos.
- c) Establecer y mantener comunicación con las diferentes organizaciones intergubernamentales, gubernamentales, nacionales o extranjeras, encargadas de la defensa y promoción de los Derechos Humanos.
- d) Divulgar en el mes de enero de cada año por los medios de comunicación social, el informe anual y los informes extraordinarios a que se refiere esta ley;
- e) Participar en eventos internacionales en materia de Derechos Humanos.
- Recibir, analizar e investigar toda denuncia de violación de los Derechos Hamanos, que presenten en forma oral o escrita



cualquier grupo, persona individual o jurídica.

- g) Iniciar de oficio las investigaciones que considere necesarios en los casos que tenga conocimiento sobre violaciones de los Derechos Humanos.
- h) Investigar en cualquier local o instalación, sobre indicios racionales que constituyen violación sobre cualesquiera de los Derechos Humanos, previa orden de juez competente. La inspección no requiere la notificación previa a los funcionarios o encargados de quien, directa o indirectamente, depende los locales o instalaciones.
- i) Exigir de particulares, funcionarios y empleados públicos de cualquier jerarquía al presentarse a los locales o instalaciones referidos en la literal anterior, la exhibición inmediata de toda clase de libros, documentos, expedientes, archivos, incluso los almacenados en computadoras, para lo cual se acompaña de los técnicos necesarios; queda a salvo lo preceptuado por los artículos 24 y 30 de la Constitución Política de la República de Guatemala (Inviolabilidad de correspondencia, documentos, libros, publicidad de los actos administrativos).
- j) Emitir resoluciones de censura pública en contra de los responsables materiales y/o intelectuales de la violación de los Derechos Humanos, cuando el resultado de la investigación arribe a esa conclusión.
- k) Organizar la Procuraduría de los Derechos Humanos y nombrar, amonestar y remover al personal de la misma, de conformidad on el reglamento respectivo.

Se menciona a continuación, para finalizar este capítulo, las causas por las cuales puede ser revocado y cesado en sus funciones el Procurador de los Derechos Humanos de conformidad con el artículo 12 del cuerpo legal anteriormente citado, con sus modificaciones, el cual preceptúa "El Congreso de la República con el voto de las dos terceras partes del total de diputados, hará cesar en sus funciones al Procurador y declaran vacante el cargo por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Incumplimiento manifestado de las obligaciones que le atribuye la Constitución y esta ley.
- b) Por participación material o intelectual, comprobada, en actividades de política partidista.



- c) Por renuncia.
- d) Por muerte o incapacidad sobreviviente.
- e) Ausencia inmotivada del territorio nacional por más de treinta días consecutivos.
- f) Por incurrir en incompatibilidad conforme lo previsto por esta ley.
- g) Por haber sido condenado en sentencia firme por delito culposo.

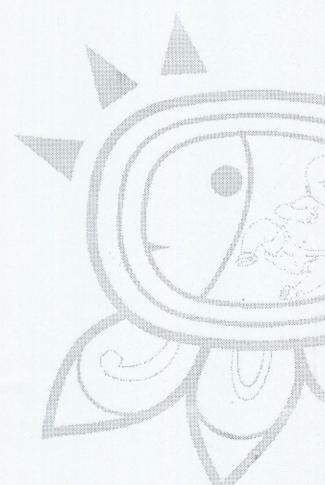
1.6. INSTITUCIONES DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS SEGÚN CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA.

Las instituciones que regula la Constitución Política de la República para que defiendan los Derechos Humanos de los habitantes de nuestro territorio patrio, son la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y el Procurador de los Derechos Humanos

Dichas instituciones están reguladas en los artículos 273, 274 y 275 de la Constitución y en la ley de la Comisión de los Derechos Humanos, decreto 54-86 reformado por el decreto 32-87 (ambos del Congreso de la República). Es importante mencionar que dicha ley fue emitida originalmente por el Congreso de la república el 1 de octubre de 1986 y publicada en el Diario Oficial el 18 de noviembre del mismo año. Sin embargo, el ejecutivo había vetado esta ley mediante el acuerdo Gubernativo numero 792-86 de fecha 28 de octubre de 1986, veto publicado en el Diario Oficial hasta el 27 de noviembre de ese año.

LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

La comisión de los Derechos Humanos, es un órgano pluralista que tiene la función de promover el estudio y actualización de la legislación sobre Derechos Humanos en el país. Conociendo, con especialidad leyes, convenios, tratados disposiciones y recomendaciones para la defensa, divulgación promoción y vigencia de los derechos fundamentales a la persona, su dignidad, integridad física y psíquica y el mejoramiento de la calidad humana, así como logro del bien común y la convivencia pacífica en Guatemala.



ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE DERECHO HUMANOS DEL CONGRESO.

Las atribuciones de esta comisión están reguladas en el artículo 4 del decreto 54-86 modificado por el decreto 32-87. Son las siguientes:

- a) Proponer, al pleno del Congreso, dentro del plazo de los 60 días siguientes a la instalación de la comisión, una terna de candidatos para Procurador de los Derechos Humanos.
- b) Realizar estudios de la Legislación vigente, con el objeto de proponer iniciativas de ley al pleno del Congreso, tendientes a adecuar la existente a los preceptos constitucionales, relativos a los Derechos Humanos, y a los tratados y convenciones Internacionales aceptados y ratificados por Guatemala. Los miembros de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso deben tener estudios sobre el derecho en general y un profundo conocimiento de los Derechos Humanos, que se conozcan muy bien los tratados y convenios sobre Derechos Humanos aceptados y ratificados por Guatemala, solamente así podrían presentar buenas iniciativas de fey, y el pueblo de Guatemala obtendría leyes que marquen avances significativos en materia de Derechos Humanos.
- c) Preparar un plan anual de trabajos que incluya estudios, seminarios, investigaciones técnico científicas sobre Derechos Humanos, así como participar en eventos nacionales e internacionales sobre tal materia, en representación del Congreso de la República, sería bueno y saludable que se cumpliera con este precepto constitucional, o por lo menos que se realizaran seminarios cada uno o dos meses y no solamente en la ciudad capital, sino también en los departamentos, en vista que en la actualidad no se cumple con esta atribución.
- d) Dictaminar sobre tratados y convenios internacionales en materia de Derechos Humanos, trasladando al pleno del Congreso de la república y al procurador de los asuntos procedentes. Es de gran importancia nacional esta atribución, las que se debe tomar en cuenta al momento de elegir a los miembros de la Comisión, coleccionándose a los más conocedores y preparados en esta materia, por ser la influencia para toda población.



f) Formular recomendaciones a los organismos del Estado

Derechas Humann

para que adopten medidas en favor de los Derechos Humanos y solicitar los informes respectivos. Si la comisión cumpliera a cabalidad con sus atribuciones, los organismos del Estado se vieran más presionados respetar los Derechos Humanos.

g) Mantener comunicación constante con los organismos nacionales internacionales de defensa de los Derechos Humanos para consultar intercambio de información.

1.7. APLICACIÓN, VIGENCIA Y VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN GUATEMALA

El 10 de Diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas construye un documento central por la causa de los Derechos Humanos con un preámbulo de 30 artículos. (Simon, Jean Marie; 1987)

Con la Declaración Universal de los Derechos Humanos nace una época positiva en donde el hombre por su naturaleza y ser social, tiene un respaldo político que va a proteger su integridad física e intelectual a cualquier ciudadano de un Estado. Es un proceso en donde van a ser protegidos incluso contra los Representantes estatales que los violan.

En la historia de Guatemala han surgido controversias y ambiciones de riquezas, para adueñarse del poder como fuese necesario sin importar el costo que representa. Es por esas circunstancias, que el país ha sufrido los abusos de los gobernantes.

En 1931 a 1944, ocupa la presidencia de la República de Guatemala, el general Jorge Ubico, quien hace transacciones con la Compañia norteamericana United Front Company (UFCO) en el año de 1936.

En este período, le vende a la Compañia Norteamericana United Fruit Company (UFCO), 550,000 hectáreas de tierras vírgenes en el nororiente de nuestro país, específicamente en Izabal, por la cantidad de \$1.2 millones de dólares. Esta compañía, no se conforma con lo que le vende el presidente Jorge Ubico y con tal atrevimiento se adueña de otra partes de tierra en este territorio, tal es el caso de la aldea El



Pulpo, que por ese tiempo, era ricas en cosechas de frutas, por sus tierras fértiles. Es así como empiezan los problemas de tierra en nuestro país y otros problemas como el social y el político.

Como se ha escrito anteriormente, el mayor logro que se ha hecho en el mundo para toda la humanidad, es el tratado de los Derechos Humanos en 1948. Cuatro años antes de este grato acontecimiento, en nuestro país, se hacían presentes varios cambios de gobiernos. El general Federico Ponce Vaides es el sucesor del presidente Jorge Ubico, en Junio de 1944. Ese mismo año, el 20 de Octubre se levantan en armas el pueblo y parte del cuartel de San José (hoy el Teatro Nacional), para derrocar al general Ponce Vaides.

En Diciembre de 1944, es electo el presidente Juan José Arévalo.

Después de varios años de gobierno y ya firmada la Declaración Universal de los Derechos Humanos, llega al poder el coronel Jacobo Arbenz, en 1951. Para este presidente su mayor reto era luchar contra los Estados Unidos por la compañía más grande y poderosa que existió en nuestro país.

El presidente Jacobo Arbenz saca del país a la UFCO, por el abuso y explotación que comena contra los jornaleros de la región y el afán de enriquecimiento de este país norteamericano. No satisfecha la UFCO, el gobierno de los Estados Unidos por medio del Departamento Inteligencia (CIA.), hace investigaciones sobre el presidente Jacobo Arbenz.

En estas investigaciones de la CIA., que no era más que el producto del enojo de la UFCO, por haberlos sacado del país, Arbenz es considerado comunista y simpatizante de los soviéticos, que para entonces estaba en apogeo la línea del marxismo. Es por eso que es provocado un levantamiento, y es despojado de su gobierno y sustituido por el coronel Carlos Castillos Armas, en 1954.

El coronel Carlos Castillo Armas es asesinado el 26 de Julio de 1954, por razones ignoradas. Es sustituido por el Licenciado Luis Arturo Gonzáles posteriormente por el Coronel Guillermo Flores Avendaño.

16

El 2 de marzo de 1958, llega al poder de la presidencia de la República de Guatemala, el general Miguel Ydígoras Fuentes, este gobernante vuelve a hacer tratados con los Estados Unidos.

Para este período, el gobernante viola los derechos de los ciudadanos guatemaltecos porque le concede de la finca Helvetia varias hectáreas a la Fuerza Armada de los Estados Unidos. La armada norteamericana simplemente lo que quería era adiestrar a sus soldados. Como siempre, el mayor afectado era el pueblo de Guatemala. Entonces se despoja a miles de familias que eran dueñas de esas tierras, sus únicas fuentes de trabajo. Por ese tiempo, el país pasaba por una época de problemas sociales y ecomómicos.

En 1960, no conformes con lo que pasaba en el país, dos coroneles de la Escuela Politécnica, Yon Sosa y Turcios Lima, se rebelan contra el sistema que imponía el gobernante de turno.

Éstos reúnen hombres (es su mayoría estudiantes de la Universidad de San Carlos, Campesinos etc.), les hablan del problema que se estaba suscitando en esa época, los adiestran táctica y militarmente, para luchar contra Ydígoras Fuentes. Así es como en 1960 surge la guerrilla denominada Movimiento Revolucionario 13 de Noviembre, cuyo operativo no era más que luchar contra el gobierno.

Este movimiento de armas y de lucha clandestina, tiene, como base, las montañas de Izabal y Zacapa, en las que adiestran a 500 hombres para la lucha. Por otra parte, el gobierno tiene conocimiento de este movimiento, y hace un trato con los Estados Unidos llamado los "Anticontras", que era financiado por un valor de \$66 millones de dólares entre armamento y adiestramiento de soldados guatemaltecos. El gobierno de los Estados Unidos mandaba ayuda económica a Guatemala por \$2 millones de dólares anuales.

Se establece la guerra interna que azota por más de tres décadas a nuestro país, en la que mueren miles de guatemaltecos, sin importar creencia, religión ni profesión y las víctimas más afectadas fueron niños y mujeres del interior del país. Con ellos se marcan los antecedentes más negros de violaciones a los Derechos Humanos, en Guatemala

El general Ydígoras Fuentes deja el poder en 1963, con una guerra interna y el país al borde de la pobreza extrema. Más adelante se desploma el país con un golpe de



estado presidido por Enrique Peralta.

En 1966, no hubo ningún ganador en las elecciones por no haber mayoría absoluta. El Congreso de la República eligió finalmente a Julio César Méndez Montenegro. Para ese entonces, ya existían más de 20,000 víctimas de la guerra interna.

Para contrarrestar este movimiento de armas, en 1967, son creados los "Escuadrones de la muerte", con el nombre de "Mano Blanca". Los funda El Movimiento de Liberación Nacional (MLN) a través del Licenciado Mario Sandoval Alarcón. Este escuadrón vino a desestabilizar más los movimientos, porque se empezaban a formar grupos sindicalistas, que tenían la misma ideología que la guerrilla:Luchar contra el Sistema.

El Escuadrón de la muerte, "Mano Blanca", sacudió al país, imponiendo muertes, desapariciones, violaciones a los Derechos Humanos. Este escuadrón tenía en su poder más de 500 personas en lista para secuestrarlas y matarlas. Después de este escuadrón empezaron a aparecer más. Aproximadamente unas 20 organizaciones que acechan a la población y les despiertan temor. Los ideales de éstas son diferentes, pero con un mismo fin matar la intelectualidad de la lucha contra el sistema y su represión.

En los años de 1970 a 1996, estando en la presidencia el general Laugerud García, siguen, en la lucha, los guerrilleros. Entran al país una serie de gobernantes militares. Romeo Lucas García establece un gobierno de persecución y arrasamiento en el interior del país, muestra de que seguían la violaciones de los Derechos Humanos. Seguidamente entra al gobierno el general Efraín Ríos Mont. Con este gobernante no hubo garantías de vida. Viola los Derechos Humanos, es uno por los cuales se recrudeció más la guerra en el país, implanta serias medidas económicas, fusila a unos y amenaza a otros.

Después de este gobernante entra el gobierno defacto del militar Mejía Víctores. Este sigue los pasos del anterior gobernante, la misma ideología y el mismo camino, seguir con la guerra interna. Lo único positivo que realiza, es convocar a elecciones generales a nivel de la República, para la presidencia. El ganador es el Licenciado Vinicio Cerezo, el primer presidente no militar de la época. Con el lema de



Democracia, establece el libre pensamiento y locomoción. Resurgen los sindicatos, pero, como siempre, la represión nunca falta, al concluir su gobierno se vuelven a convocar para las elecciones presidenciales. Es el ganador, con mayoría absoluta, el Licenciado Jorge Serrano Elías, primer presidente que profesa la religión evangélica.

En este período de gobierno, surgen otros problemas. Ejecuta un autogolpe de gobierno para quedarse con las arcas nacionales, viola muchas leyes, disuelve la Constitución de la República. Se incrementa la violencia.

A raíz de este autogolpe, por mayoría absoluta en elecciones del congreso es proclamado presidente de la República el Licenciado Ramiro De León Carpio, quien fungia como Procurador de los Derechos Humanos. Debido a su trayectoria como Procurador, empezó a fortalecer el país. Contacta con la guerrilla para empezar a establecer la firma de la paz. Contribuye a la democracia en Guatemala, y se vive un clima de estabilidad laboral y de trabajo, dialoga con todos los sectores del país.

Al concluir con sus mandato, entra al gobierno el presidente Constitucional de la República Alvaro Arzú. El sigue las huellas de Ramiro De León Carpio, el dialogó con la guerrilla y establece la firma de la paz duradera, el 27 de diciembre de 1996.

Por vez primera los guatemaltecos se sienten felices de respirar el aire de la paz, el aire que los reconforta para un mejor futuro.

Con esta firma se terminan 36 años de lucha interna en el país la que ha dejado más de 150,000 muertos, 40,000 huérfanos, 60,000 desapariciones y 1 millón de personas refugiadas en México.

Guatemala, se siguen violando los Derechos Humanos, por la violencia que existe, la cual es el producto de toda la confrontación de la guerrilla y el ejército.

Se espera que estos acuerdo de Paz, lleven a mejorar al país, que se abran las puertas del trabajo, se afronten con responsabilidad, se luche por un mañana mejor y se respeten, más aún, nuestros Derechos Humanos.



2. DISEÑO GRÁFICO

2.1 EL AFÁN DEL DISEÑADOR GRÁFICO

El diseñador gráfico tiene como tarea comunicar visualmente las ideas de forma original, llamativa y entendible para que resulten mejor comprendidas y asimiladas.

Existen diferentes medios para comunicar, los visuales, auditivos y audiovisuales. Los visuales sirven esencialmente para ayudar al público a tener una idea clara y simplificada de los elementos más importantes que tiene la exposición. Convierten, de esta forma, la información complicada en datos fáciles de comprender. Entre los medios visuales se encuentran las diapositivas que vienen a generar la atención del espectador, da fuerte cantidad de elementos y detalles de información, además de lo antes mencionado.

Y en función del alcance numérico de personas, pueden tomarse en cuenta los medios de comunicación selectivos. Entre ellos, se clasifican el trifoliar y la revista.

Frente a personas sin tiempo, sin hábito de leer libros completos, se deben utilizar mensajes que despierten interés y profundidad en el tema, además de que sean breves y condisos.

Para poder dar solución en el proceso de enseñanza, es necesario realizar material visual, para que se tenga una mejor fijación del tema, por tal razón se debe profundizar desde lo más importante que sería conocer el objeto del material didáctico, para qué sirve, cómo utilizarlo y lo más importante en que ayuda en el proceso de aprendizaje.

Para poder abordar una solución gráfica hacia el tema de los Derechos Humanos se deben entender ciertos términos o conceptos desde el punto de vista didáctico ya que sin éste no tendría base el presente proyecto.

"Se puede entender como material didáctico a todo objeto que ayude a facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje, y que estos pueden ser a través de ilustraciones, fotografías, gráficas, planos etc" (Spencer, Rosa; 1980:47).

"Son los recursos que se utilizan como apoyo en el aprendizaje para la efectividad de la enseñanza". (Woon, Wucius;1994).

En el medio actual de la didáctica, se han recibido buenos resultados de la utilización, de cualquier tipo y nivel de recursos didácticos. Estos tienen fundamentación psicológica y cuanto mayor sea el número de impresiones sensoriales que se pueda conjugar en el aprendizaje, tanto más eficiente y duradero será el aprendizaje.

Por otra parte, la investigaciones demuestran que hay un mayor número de personas que aprenden mejor de la imagen que del sonido. Hay ventajas en la utilización de los recursos didácticos en la enseñanza, y forman una lista numerosa, sin embargo se mencionarán los principales:

- Enriquecen la experiencia sensorial, base del aprendizaje.
- Facilitan la adquisición y la fijación del aprendizaje.
- Tienen fuerte poder motivador, constituyen una de las más importantes fuentes de incentivación.
- Estimulan la imaginación y la capacidad de abstracción del sestudiante, si se usan sin exceso.
- Economizan tiempo, ya que largas explicaciones son ventajosamente sustituidas por la simple observación de un ejemplar real o de un modelo, y aún el tiempo empleado por el maestro en seleccionar, obtener o confeccionar el material didactico se ve ampliamente compensado por los frutos obtenidos y por los esfuerzos que se ahorran en clase.
- Estimulan las actividades de los alumnos, si se usan dinámicamente y como punto de partida para esas actividades.
- Enriquecen el vocabulario de los estudiantes si se hacen comentarios inteligentes sobre lo que se ha visto y oído.

2.2 LA PROYECCIÓN FIJA (Diapositivas)

Poder sugestivo de la imagen proyectada

Se puede decir que la proyección es la luz, que al pasar a través de un sistema apropiado se transforma, dando imágenes que aparecen y desaparecen en un juego de luces y sombras, y que ha ejercido en el hombre, desde hace mucho tiempo, un gran poder de sugestión.

Las primeras noticias sobre proyecciones en pared datan desde el año 1645 por Atanasio Kircher, inventor del espejo ilusorio, afirmaba que, iluminando intensamente un espejo cóncavo sobre el cual hayan sido pintadas imágenes, es posible proyectarlas sobre muro.

Desde ya, se habla de dar a este medio un uso apto para impresionar la mente del individuo, esta fuera de toda duda que ningún otro medio supera en calidad y cantidad a los elementos de información que puede proporcionar los slides o diapositivas y su adecuado comentario hablado. Todas estas imágenes proyectadas constituyen, en sí, una fuente insuperable de información directa al inspector, entonces estamos hablando de un material auxiliar "visual".

La proyección de diapositivas es el medio visual eficaze importante en la tarea del docente, su sencillo manejo, la simplicidad de su uso lo hace accesible a todos los maestros.

No basta emplear una técnica perfecta en el manejo mecánico de la diapositiva, mucha más importante es "darle vida" como auxiliares de comunicación, es decir, aprovechar al máximo su "lenguaje visual".

Las diapositivas constituyen un conjunto de vistas o fotografías, algunos de los cuales no precisan explicación para que su mensaje sea captado, pero todas las imágenes van vinculadas por argumento general comúnmente impreso en un folleto, en este caso un trifoliar.

La explicación escrita o folleto constituye una guía para los alumnos, para que no se olviden la información.

Las diapositivas representan solamente un aspecto estático, fijo de la vida pero tienen la ventaja de que cada



cuadro puede ser motivo de discusión. La imagen estática facilita la reflexión, despierta el interés y provoca el requerimiento inmediato de explicaciones.

Cualquier dificultad o interrupción en el proceso natural de la proyección distrae el interés, concentrándolo precisamente en el impedimento, de ahí que sea necesario cierta habilidad en la técnica en el manejo de este medio didáctico.

Será efectiva o provechoso en la medida en que planee y ejecute todo con precisión; perfecta selección de película, disposición adecuada del salón, tamaño correcto de la pantalla, buena imagen (nítida y luminosa) acertados comentarios, participación activa de los alumnos, ausencia de errores y deficiencias en el manejo del proyector.

Con la divulgación universal de los nuevas películas fotográficas de colores el uso de las diapositivas han recibido un decisivo y vital impulso. El poderoso atractivo de esos colores, muchas veces magníficos, y la posibilidad de lograr imágenes muy buenas en virtud del mayor tamaño y mejor calidad de las fotografías asignan a las diapositivas una supremacía con respecto a otros medios didácticos.

Las dimensiones de la mayor parte de las diapositivas son de 24 X 36mm. es decir, exactamente con los marcos de cartón o plástico miden 5 X 5 cm.

El éxito didáctico de la proyección fija depende sobre todo de la belleza de la imagen, entendida en la más simple aceptación de la palabra, cualidad ésta que por cierto no falta en las diapositivas de hoy.

"Las diapositivas presentan la posibilidad de disponer su orden con entera libertad, pues son independientes entre st, pudiéndose incluso descartar las que, por cualquier motivo, no conviene proyectar. Las diapositivas se encuentran también en el comercio formado series, en apropiadas cajas o álbumes que facilitan su conservación, naturalmente viene enumeradas, la flexibilidad del orden constituyen una indudable ventaja didáctica, dando un estilo personal. Las imágenes de la diapositiva tiene por lo general la característica más específico y son fotográficamente de mayor validad, esta particularidad confiere a las diapositivas peculiar eficacia, especialmente en las materias técnicas y científicas.

Las técnicas de la proyección e diapositivas alcanzó



un progreso extraordinario, hasta lograr la completa automatización en los aparatos más perfeccionados. Un dispositivo de telecomando con cable que alcanza cualquier longitud, permite disponer a la distancia la proyección de cada diapositiva, realizar el correspondiente enfoque del objetivo y ordenar la diapositiva exhibida, que devuelve a su almacén". (Norbis, Gaudencio; 1987)

Conservación de las diapositivas

En el manejo de las diapositivas debe evitarse el contacto de la película (o placas) con los dedos, la grasa de la piel deja enseguida una marca o impresión sobre la superficie, ayudando a fijar, por otra parte, el polvo atmosférico.

Es conveniente limpiar de vez en cuando la superficie de la película con papel de seda especial con gamuza o con un trapo suave de lino. El sol ocasiona el desvanecimiento paulatino de los colores, que pierden su natural vivacidad. La luz artificial en cambio, no produce alteraciones nocivas.

Función de un documento fotográfico

La función que como auxiliar didáctico cumpla la cámara fotografica se concreta, por ejemplo en la realización de fotografías en colores para hacer con ellas diapositivas proyectables.

Las películas para obtener estas diapositivas en colores son del tipo "reversibles"; cuando se retiran del laboratorio fotográfico, después del proceso de revelación, están listas para ser recortadas en fotos sueltas y colocarlos en marcos portadiapositivas.

El material e ilustración que así se obtiene, con los motivos más característicos y significativos de la realidad debe ser después seleccionado, clasificado y ordenado, para posteriormente empleo en la proyección.

La iniciativa personal encuentra, abierta el camino hacia el estudio y capacitación gráfica del ambiente, formando una documentación muy interesante con las diapositivas logradas. El valor didáctico se multiplica, inclusive por una razón sentimental, emotivo o científica alcanza su más alto grado cuando se exponen las fotografías a la observación y consideración de los compañeros.

Es bueno aclarar que el arte de fotografiar con fines didácticos no requieren ningún tipo de equipo especial. La imagen obtenida con una simple cámara y película en colores se impone por su realismo, permitiendo analizar el aspecto de las cosas bajo perspectivas ópticas particularmente favorables.

Comparaciones de orden psicológica y características de las imágenes fijas

Cuando se asiste a una proyección de imágenes fijas, se puede apreciar sobre la pantalla tres dimensiones de la realidad: altura ancho y profundidad, esta última solamente ilusoria, ya que es consecuencia de la perspectiva de la imagen.

La observación de los elementos figurativas contenidos en estas tres dimensiones estimulan en el espectador del ejercicio de una actividad reflexiva. El individuo tiene como examinar con calma esos elementos, estudiando sus proporciones y las relaciones entre ellos.

Se puede comprobar frente a la visión de una imagen el "ritmo alfa" se reduce al mismo nivel que cuando se efectúa una operación mental, esto revela la intensidad activa mental que se origina y desarrolla durante la observación de las imágenes.

En el aspecto didáctico, por lo tanto la proyección de imágenes fijas durante una clase representa un estimulo excelente pero siempre que se respete estrictamente el tiempo de duración apropiado ya que después de 15 a 20 minutos, la curva de la actividad del sujeto declina rápidamente con relación a la receptividad. Ello se debe al factor cansancio provocado por el trabajo mental. Después del tiempo mencionado, continuar con la proyección de imágenes significa sobrepasar las posibilidades de asimilación y crear la confusión en el conocimiento adquirido.

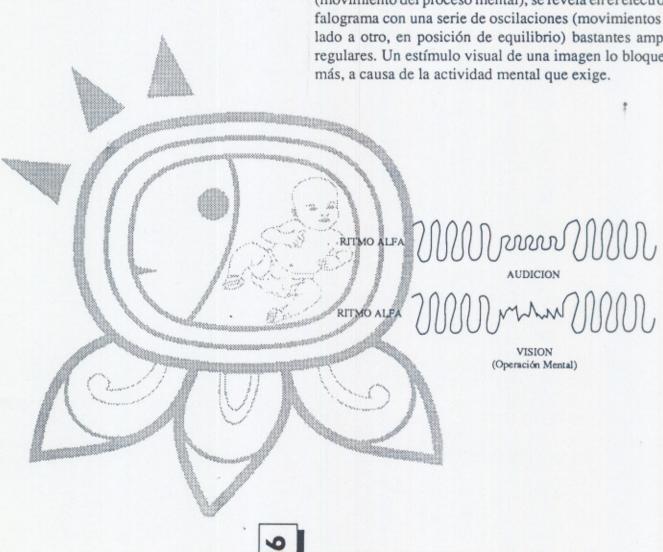


Y como estas imágenes son apuntes figurativos representativos para ilustrar el tema, se impone la necesidad de un diálogo que las conecte y relacione. Un diálogo está constituido por explicaciones y preguntas recíprocas, comportando reflexiones siempre más profundas.

Debido a estas características la proyección de imágenes fijas lleva al sujeto a proceder, a hacer suyo, el objeto, el contenido de las imágenes.

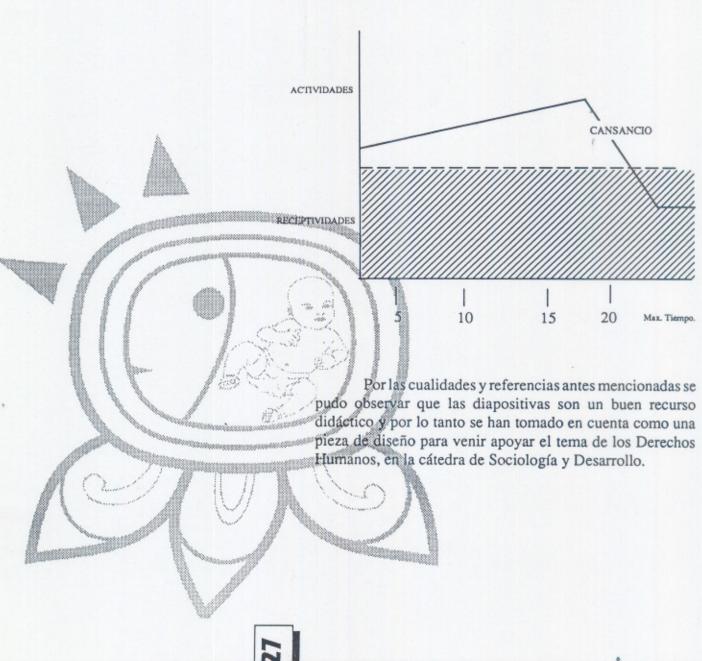
Los estímulos visuales bloquean al ritmo alfa más que los auditivos

En estado de reposo y de relajamiento el ritmo alfa (movimiento del proceso mental), se revela en el electroencefalograma con una serie de oscilaciones (movimientos de un lado a otro, en posición de equilibrio) bastantes amplias y regulares. Un estímulo visual de una imagen lo bloquea aún más, a causa de la actividad mental que exige.



Actividades reflexivas en la proyección de imágenes fijas

La duración adecuada de la proyección fija está limitada a 15 ó 20 minutos aproximadamente, después de los cuales la curva de la actividad mental del espectador cae rápidamente en la faja de la receptividad. Las imágenes presentadas después se sobreponen, creando una acumulación excesiva de elementos representativos, que resulta negativa para la asimilación hasta de las imágenes procedentes.



2.3 EL TRIFOLIAR

Es un documento desplegable que posee dos dobleces y tres folios (caras), impreso en sus dos caras (tiro y retiro). En él se puede incluir información en forma clara y breve. Permite gran libertad de diseño.

Para la planeación del trifoliar se deben definir, área de trabajo (dimensiones del trifoliar), tema, tipo de diagramación, titulares, texto, colores, material y técnicas por utilizar.

Al tener estos datos, se realizan los bocetos que son muestra de cómo quedará el trifoliar ya impreso. Por último se elaborará el arte final, dependiendo del tipo de reproducción que se utilizará.

2.4 LA REVISTA

"Es un impreso que expone y desarrolla varios temas de interés para cierto público objetivo". (Acosta Tobón, Alberto; 1980: pag. 28)

La revista se convierte en un medio fundamental cuando se constituyen en el medio de expresión especializado en diferentes áreas profesionales o técnicas.

VENTAJAS

-Tiene un alto grado de selectividad, aspecto muy importante para lograr impactar el grupo objetivo. La mayoría de las revistas cubren áreas específicas con un núcleo de lectores propios, así se trate de las simples revistas de variedades o de distracción. Pero esta selectividad llega al máximo cuando se trata de áreas técnicas y especializadas.

Las revistas tienen vida más larga que los periódicos. Estas se extiende generalmente hasta que sale de edición del número siguiente, y aún así, es posible que una revista se vuelva a hojear una y otra vez.

- La revista se lee más detenidamente que un periódico. Más aún, se destina un tiempo determinado para leerla, sobre todo si se trata de la revista especializada que llega a las manos del profesional. - La publicidad de las revistas se mira con agrado, se busca con curiosidad y siempre se está bien dispuesto ha recibir el mensaje que se da en la misma. Esto es apenas lógico, si se tiene en cuenta que esta publicidad siempre se referirá, en su gran mayoría, a productos afines con el área a que pertenece.

 La revista permite excelente calidad en la producción publicitaria. Los avisos cobran todo su vigor y el color habla con su propio lenguaje sin ninguna limitación, dada la calidad del papel en que se imprimen.

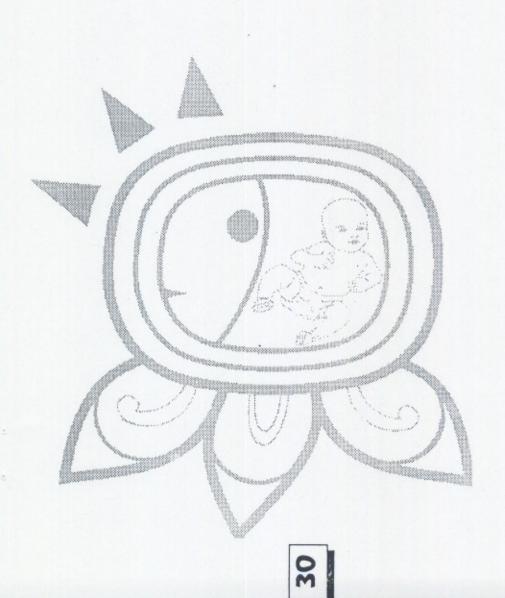
- Las revistas tiene mayor número de lectores por ejemplar, y estos lectores son en su mayoría, de clases sociales más altas que el grueso público que lee la prensa, lo que permite llegar con más efectividad al cliente.

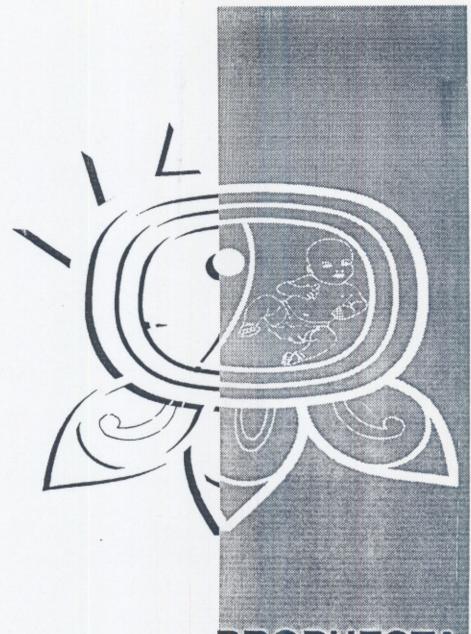


b) MARCO CONTEXTUAL

Grupo objetivo:

Específicamente el grupo objetivo al que va dirigido este material visual es a los estudiantes de primer semestre asignados en la cátedra de Sociología y Desarrollo del Programa de Diseño Gráfico en la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala.





PROPUESTA GRÁFICA

3.1 PROCESO DE ELABORACIÓN DE LAS PIEZAS

Para la realización de este material visual se ha diseñado un plan creativo para cada una de las piezas, con la finalidad de tener un proceso muy bien planificado y dar las características y los por menores de cada uno de ellos.

Antes de adentrarnos a cada plan creativo se dará una visión general de las partes en que esta formado el plan.

3.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN CREATIVO A UTILIZAR

a .- Definición del tema:

Se debe definir qué tipo de pieza de diseño se realizará y el objetivo de ésta.

b.- Objetivos:

Está claro lo que se quiere lograr con la pieza por diseñar

c.- Estudio de difusión:

Se debe establecer en qué forma será distribuido al grupo objetivo.

d.- Grupo objetivo:

Son las personas a quiénes va dirigido el contenido de la pieza de diseño.

f.- Lugares para ser distribuido:

Se refiere a los lugares específicos donde será entregada la pieza de diseño al grupo objetivo.

g.- Dimensiones y características:

Se realiza una descripción detallada sobre cada una de los elementos de la pieza de diseño, entre esto: texto, gráficas, ilustraciones, fotografías y otras.

h.- Colores:

Se especifican cuántos y cuáles son los colores utilizados en la pieza de diseño.

i.- Procedimiento de reproducción recomendado:

Se recomienda el procedimiento de reproducción dependiendo del material en que se imprimirá y el presupuesto disponible.

j.- Bocetaje:

Se realiza el boceto exhaustivo de la pieza diseñada.



3.3 PLAN CREATIVO DE LAS DIAPOSITIVAS

a .- Definición:

Las diapositivas son un conjunto de vistas que reflejan tres dimensiones alto, ancho y profundidad; esta última ilusoria por la perspectiva de la imagen. Constituyen una fuente de información visual en forma motivada, utilizan su proyección estática para dar motivo de discusión a cada cuadro, en donde se debe aprovechar su lenguaje visual y que a la vez despertará en el estudiante, interés e impacto visual.

b.- Objetivo:

Contrarrestar la ausencia del material didáctico, enriquecer el conocimiento de los estudiantes sobre Derechos Humanos a través de la experiencia sensorial visual.

c .- Medio de difusión:

La secuencialidad de las diapositivas serán proyectadas a los estudiantes de la asignatura de Sociología y Desarrollo con la ayuda de un proyector de diapositivas y el panel para poder proyectarlas sin ninguna dificultad. Este es la primera pieza de diseño por distribuir.

d.- Grupo objetivo:

El grupo objetivo son estudiantes de primer ingreso, asignados en la cátedra de Sociología y Desarrollo, que forme parte del Programa de Diseño Gráfico de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

e.- Lugares para ser distribuido:

Aula destinada y establecida por la coordinación de Diseño Gráfico, para impartir la clase de Sociología y Desarrollo.

f.- Dimensiones y características:

Se usa la técnica de fotografía, tomando conceptos propios como contraste en forma, tamaño, color, movimiento, textura. Tomadas desde una cámara manual con objetivo de larga y corta profundidad de campo.

Rollo específico para tomar diapositivas.

Los negativos serán enmarcados con cuadros plásticos, de una dimensión general de 5 X 5 cms.



Las tomas según las dimensiones de largo y ancho se tomarán en forma vertical u horizontal según convenga.

Se han tomado fotografías sumamente fuertes por la misma realidad objetiva.

g.- Colores:

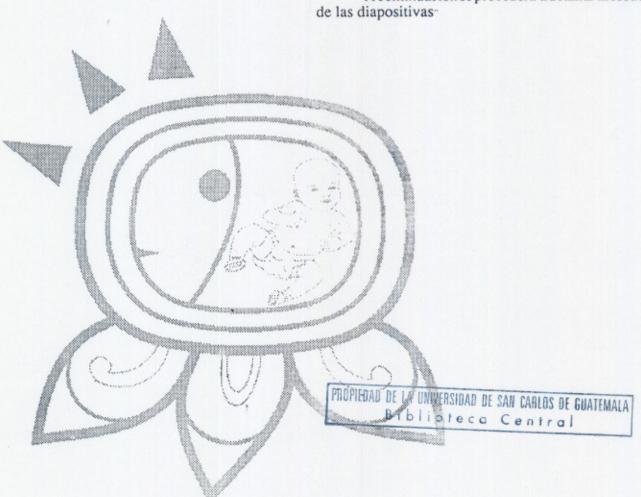
Para llamar la atención del espectador se ha utilizado película de color para resaltar los detalles de las fotografías.

h.- Procedimiento de reproducción:

Por ser un material proyectado no tiene ninguna reproducción impresa.

i.- Bocetaje:

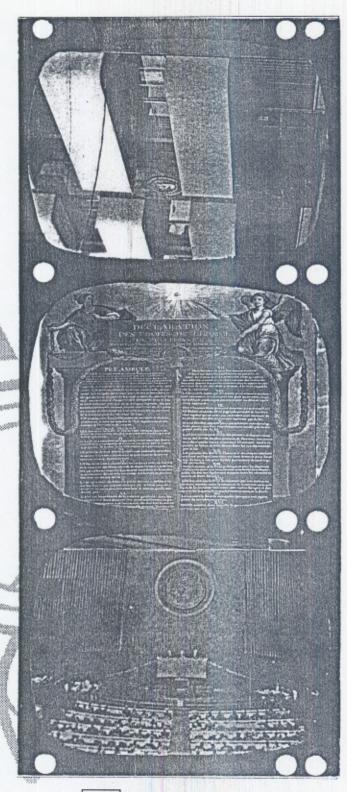
A continuación se procederá a detallar la secuencialidad de las diapositivas





Nota: Las imágenes según sus dimensiones de largo o ancho, se observarán en forma vertical u horizontalmente según convenga.

No.	CONTENIDO
	DEFINICIÓN DE DERECHOS HUMANOS
1	Definición
2	HISTORIA Derecho del hombre y del ciudadano
3	Declaración Universal de los Derechos Huma- nos 1948



DESCRIPCIÓN

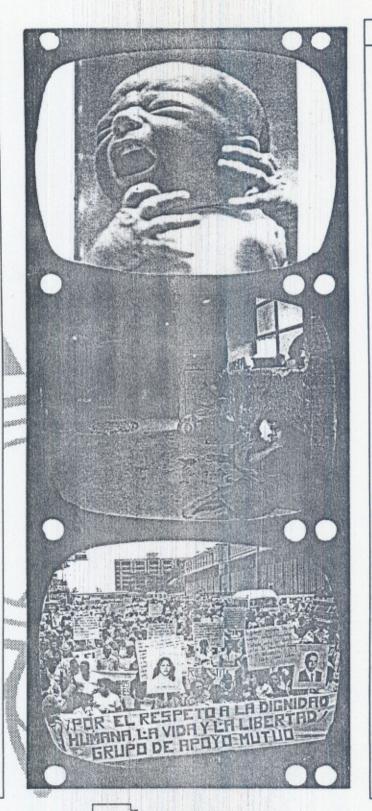
Edificio de la Procuraduría de los Derechos Humanos

Tabla de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en Francia, 26 de Agosto de 1789.

Asamblea General de las Naciones Unidas



No.	CONTENIDO
	DERECHOS INDIVIDUALES
4	Derecho a la vida
5	Derecho de menores de edad
6	Derechos de reunión y manifestación



DESCRIPCIÓN

Niño recién nacido

Niña abusada físicamente.

Manifestación

No.	CONTENIDO		
7	Derechos de reunión y manifestación		
8	Derecho a la emisión del pensamiento.		
9	Derecho de libertad de religión.		



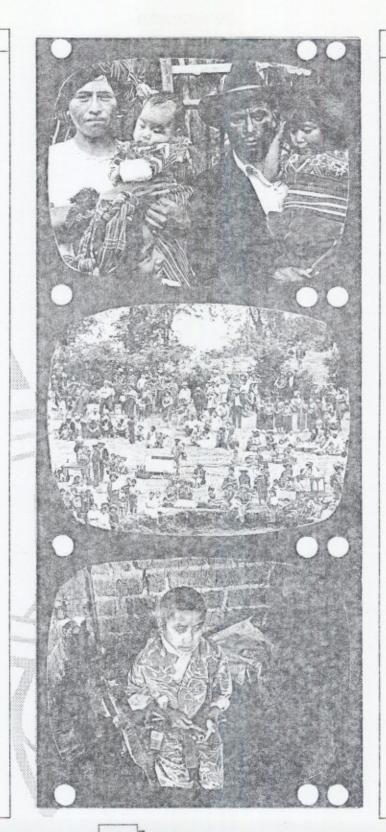
DESCRIPC.ÓN

Manifestación.

Periódico v revistas de circulación en el país.

Indígena con fotografía del Papa Juan Pablo II

DERECHOS SOCIALES Derechos de familia.
Protección a grupos étnicos
Derechos a la educación



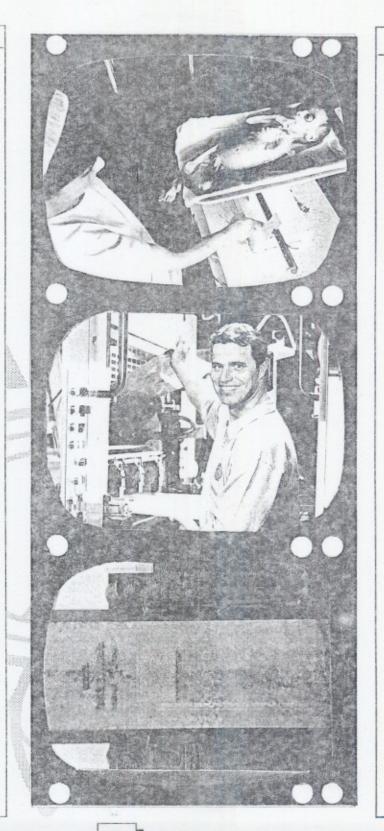
DESCRIPCIÓN

Fotografía de una familia indígena

Grupo étnico

Niño guerrillero si escolaridad

CONTENIDO			
Derecho a la salud			
Derecho al Trabajo			
DERECHOS CÍVICOS			
Servir y defender a la patria			



DESCRIPCIÓN

Fotografía de un niño desnutrido

Fotografía de una persona trabajando

Fotografía de la tumba del coronel Francisco Arana

No. CONTENIDO

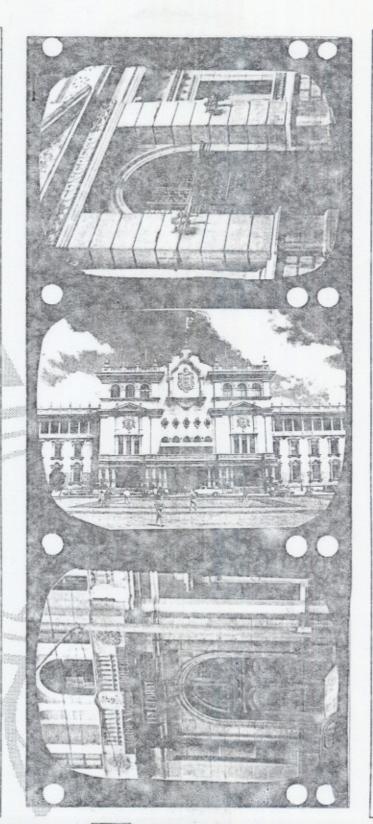
Velar para que se cumpla la Constitución de la República y se obédescan las leyes

DERECHOS POLÍTICOS

17 Derecho de elegir y ser electo

> Velar por la libertad y efectividad del sufragio y proceso electoral.

18



DESCRIPCIÓN

Fachada del Congreso de la República

Fotografía del Palacio Nacional

Fotografía del Tribunal Supremo Electoral



No. CONTENIDO 19 Derecho a participar en actividades políticas. VIGENCIA, APLICACIÓN Y VIOLACIÓN DE LOS DERE-CHOS HUMA-NOS 20 21

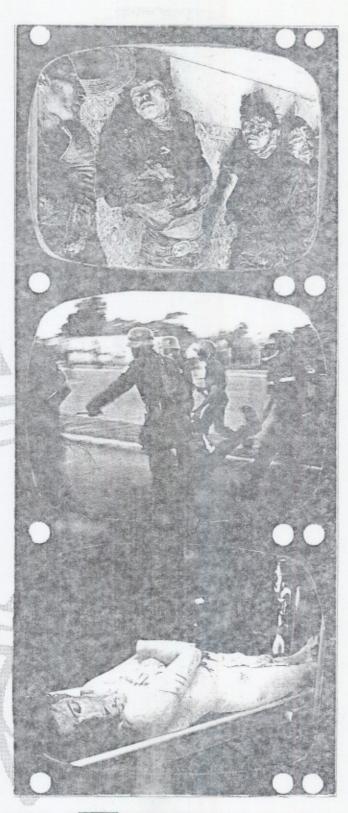


DESCRIPCIÓN

Personas partidistas

Mandatarios Vinicio Cerezo y Ríos Mont.

Guerrilleros caídos en combate. (vista general) No. CONTENIDO 22 23 24



DESCRIPCIÓN

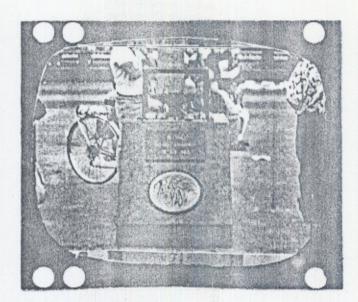
Guerrilleros cardos en combate. (detalle)

Represión en contra de la USAC.

Muerte por violencia

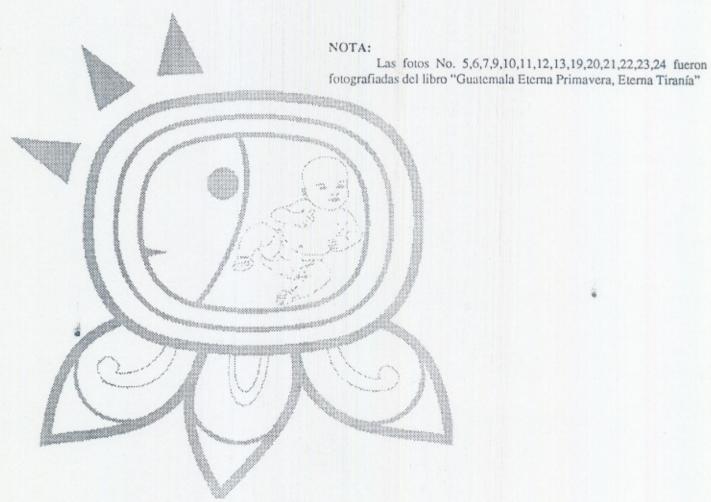


No.	CONTENIDO
	TÉRMINO DE LA GUERRA INTERNA
25	



DESCRIPCIÓN

Monumento a los Héroes Anónimos de la Paz.



PHOPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

Derechos Humanos

3.3 PLAN CREATIVO DEL TRIFOLIAR

a. Definición:

El trifoliar consiste en una hoja con tres dobleces con información escrita para complementación del tema los Derechos Humanos. Creará, en el estudiante, la fijación del tema que es un aspecto importante en el proceso de aprendizaje.

b. Objetivos:

Facilitar a los estudiantes la adquisición y fijación del contenido sobre los Derechos Humanos, tema que forma parte de la asignatura de Sociología y Desarrollo

c. Medio de difusión:

Será entregado a los estudiantes seguido de la proyección de las diapositivas.

d. Grupo objetivo:

Estudiantes del primer semestre asignados a la asignatura de Sociología y Desarrollo del Programa de Diseño Gráfico de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

e. Lugar para ser distribuido:

Aula destinada y establecida por la coordinación de Diseño Gráfico para impartir dicha asignatura.

f. Dimensiones y características:

Eltrifoliar mide 8.5" ancho X 11" largo (tamaño carta) de uso común. Se tomaron en cuenta los siguientes conceptos de diseño:

- Forma: es la unión del punto la línea y el plano, cuando son visibles
- Proporción: Sinónimo de dimensión y tamaño.
- Unidad: Reunión de los elementos en forma organizada.
- Contraste: En forma, tamaño, movimiento y color.

Se utilizaron también otros conceptos básicos de diseño gráfico, como:

- Simplificación de figura
- Repetición de módulos
- Segmentación de elementos.



Técnicas por usar: Levantado de texto, diagramación.

Elementos tomados en juego: titulares, textos, mapa de Guatemala, degradación de color entre otros.

Estará diagramado en forma horizontal, primeramente, porque da lugar a la adecuación de toda la información, Además la línea horizontal, psicológicamente nos sugiere: estabilidad, seguridad, anchura y calma, cualidades que viene a reforzar las características que quiere dar a resaltar en los últimos meses el tema de los Derechos Humanos.

Los folios (tiro)

Portada: Fotografías de un bebé, de una manifestación, y del monumento a los héroes anónimos de la paz, el titular Derechos Humanos y logotipo diseñado para el tema.

Folio exterior 2

Titular y texto del procurador de los Derechos Humanos y, a la par, el titular y texto de las Instituciones Defensoras de los Derechos Humanos. De fondo, el logotipo de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Folio exterior 3

Titular y texto sobre la definición de los Derechos Humanos.

Subtítulo de prifoliar: Definición, Historia, Clasificación, Vigencia, Violación y tiene como fondo la repetición del logotipo en 2 columnas.

RETIRO

Folio Interior 1

Titular y texto de los antecedentes de los Derecho

Folio Interior 2

Titular y texto de la clasificación de los Derechos Humanos, teniendo como fondo un degradado y el logotipo invertido.

Folio interior 3

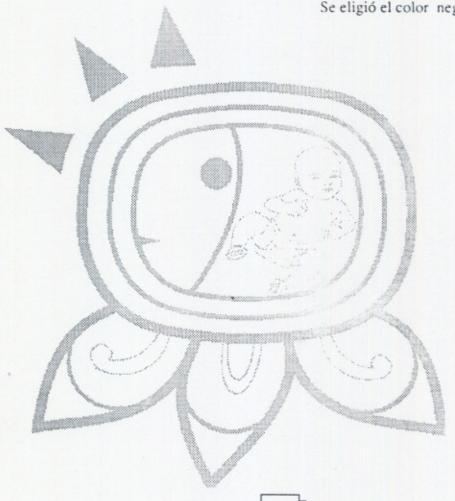
Titular y texto sobre la aplicación, vigeacia y violación de los Derechos Humanos, además un mapa de Guatemala, para distinguir que el texto es sobre nuestra República.

El tipo de letra utilizado fue: en titulares y subtitulares; Helvética condensada (mayúsculas). Y en el texto Helvética normal, negrilla e itálica.

Se elige la Helvética de la familia palo seco, para facilitar la lectura, además porque expresa actualidad, mecanismos de fuerzas entre otros, además por el volumen del contenido. No se pretende utilizar tipografía con serif o remates porque recargaría y sería desagradable a la vista.

g. Colores:

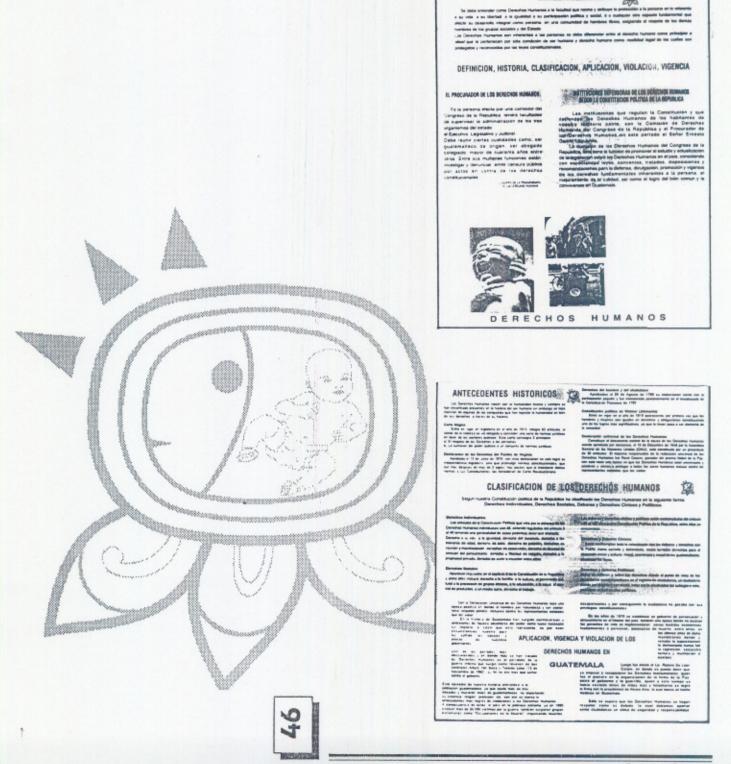
Se usará un color neutral, ya que el tema no es adecuado para combinarlo con colores cálidos o llamativos. Se eligió el color negro.



h.- Procedimiento de reproducción:

La reproducción sugerida es offset por el costo y el color requerido.

i.- Bocetaje:



3.5 PLAN CREATIVO DE LA REVISTA

a. Definición:

La revista es un impreso que expone y desarrolla temas a un público selectivo en una forma amplia, en este caso expondrá el tema sobre los Derechos Humanos que tiene como fin el apoyo bibliográfico a la asignatura de Sociología y Desarrollo.

b.- Objetivo:

Facilitar la información del contenido necesario, para la explicación de las diapositivas.

c.- Medio de difusión:

La revista será entregada al catedrático con anterioridad a la exposición de las diapositivas y de la entrega del trifoliar, para que tenga oportunidad de leerla y planificar su clase, ya que la docencia no debe ser improvisada sino muy bien planificada para tener finalmente el resultado deseado.

d .- Grupo objetivo:

Maestros, catedráticos de Sociología y Desarrollo o cualquier otra persona interesada en la información de los Derechos Humanos.

e.- Lugares para ser distribuida:

No tiene lugar específico para distribución.

f.- Dimensiones y característica:

La revista estará establecida en hojas tamaño carta (8.5" X 11") diagramada en sentido vertical usando papel blanco para su mejor nitidez y presentación.

La diagramación es bastante libre puesto que es una nueva revista. Tiene variaciones de letras, fotografías, diagramación en distintas columnas, degradados, planos.

Al igual que el trifoliar se retoman conceptos de diseño como forma, proporción, unidad, contraste, repetición de módulos, simplificación de figuras y segmentación de elementos.



g. Colores:

El color negro por costos.

h .- Procedimiento de reproducción:

Se suguiere el offset debido a la cantidad de colores calidad de impresión requerida y costo. Sin embargo si no se pudiera imprimir después a full color, podría sacarle reproducción en blanco y negro para tener una referencia.

i.- Bocetaje:

















DERECHOS HUMANOS











DERECHOS HUMANOR

Species - John Carl Address Street, and address Street, and and a street, and a















DEHEGHOS HIMANOS







DE HECHOS HUMANOS



Alleria.

De reci minima managemente





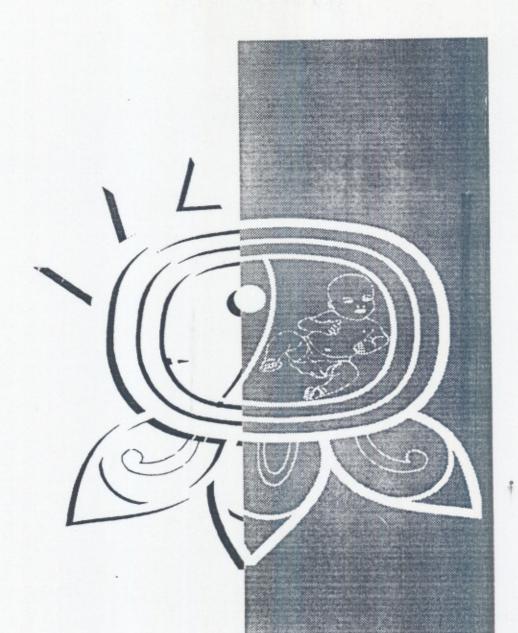
DESCRIPCIÓN DE DIAPOSITIVAS

KADACIA, APLACACION IL TRICLACION DE CO DESECUCIO HERILANDO EN ÉLISTE UNIA

TERMENI DE LA CARREA ENTENDA

Table de la Dischina del Francisco de apuso «Net Assendano princisti de los Pascientes Unicios

65



COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA DE LAS PIEZAS

PROPREDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

4.1 TÉCNICAS DE MUESTREO

Se debe entender que técnicas de muestreo son todas aquellas formas particulares para acercanos a nuestra realidad objetiva.

En forma general se puede decir que los puntos por considerar fueron la proyección de las diapositivas, la entrega del trifoliar, en el aula y la revista de apoyo al contenido, entregada con anterioridad al catedrático.

Las piezas diseñadas fueron expuestas a 150 estudiantes; 75 alumnos de la sección A e igual número en la sección B, estudiantes regulares comprendidos entre los 19 y 35 años de edad, con porcentajes del 55% de mujeres y del 45% de hombres.

El 45% de los estudiantes poseen el título de bachilleres, el 32% de maestros y los restantes de secretarias y peritos contadores

4.2 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

La aplicación práctica de las técnicas para la recolección de datos servirá precisamente para recabar datos pertinentes en forma objetiva.

En este proyecto se utiliza específicamente la técnica

de la observación y de la encuesta.

La observación constituye una de las técnicas a través de la cual es posible obtener información sin preguntar directamente a los estudiantes y población objetiva, ella se obtiene información de situaciones y actividades especiales en el momento de su ocurrencia. La lista de cotejo técnica que se utilizó consiste en una especie de tabla o gráfica en la cual se anotaron las conductas observadas.

Mientras que la encuesta es una técnica de investigación que se limita a recabar información acerca de opiniones y actitudes específicas en forma escrita. A continuación se escribe un esquema de la técnica y el instrumento por utilizar, quién esta dirigido y qué se va a evaluar.

TÉCNICA.	INSTRUMENTOS	DIRIGIDA A	PARA EVALUAR
1. Encuesta 2. Observación 3. Observación 4. Encuesta 5. Test 6. Encuesta	1. Boleta de encuesta 2. Lista de cotejo 3. Lista de cotejo 4. Boleta de encuesta 5Examen final 6. Encuesta	1. Estudiantes 2. Estudiantes 3. Catedrático 4. Estudiantes 5Estudiantes 6. Catedrático	1. Perfiles del grupo objetivo 2. Diápositivas 3. Uso de diapositivas 4. Diapositivas y trifoliar 5Diapositivas y trifoliar 6. Revista

4.3 ANÁLISIS DE DATOS

Para dar a conocer los datos surgidos posteriormente a la a la recolección de resultados, se debe hacer mención que la técnica por utilizar fue gráfica de barras, las cuales pueden observarse en el apartado de anexos.

Resultado No.1

La lista de cotejo dirigida a los estudiantes para evaluar la eficacia de las diapositivas, fue positiva, ya que el impacto visual y el interés fueron totales en los estudiantes y se pudo observar que las piezas proyectadas (diapositivas) se adecuaron al tema, sin dificultad.

Resultado No.2

Se realizó una guía de observación para evaluar el uso de las diapositivas por el catedrático. Las imágenes facilitaron la explicación y la representación de argumentos, para explicar cada aspecto proyectado. No se observó ninguna controversia entre tema e imagen. Las diapositivas tenían el orden esperado por el catedrático.

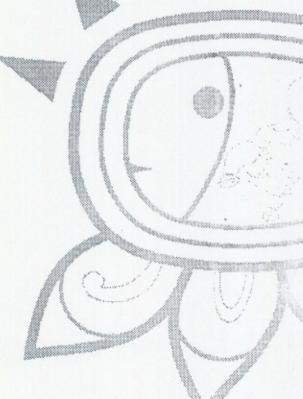
Resultado No. 3

Los resultado de la encuesta dirigida a los estudiantes de Sociología y Desarrollo, para evaluar el aporte de las diapositivas y del trifoliar a la temática de los Derechos Humanos fue el siguiente:

El 92.6% considerarán que el trifoliar tiene una buena diagramación. Mientras que el 92.0% opinó que el trifoliar le transmitió la información necesitada sobre los Derechos Humanos. El 80.2% opinó que el color era adecuado en el impreso, según el tema tratado; el 86.7% opinó que la tipografía es legible y adecuada, en la sugerencia hacer de más grande la letra; y finalmente el 93.8% de los estudiantes acordó que las diapositivas y el trifoliar aportaron beneficio en para el proceso de aprendizaje, lo que facilitó la comprensión de dicho tema.

Resultado No.4

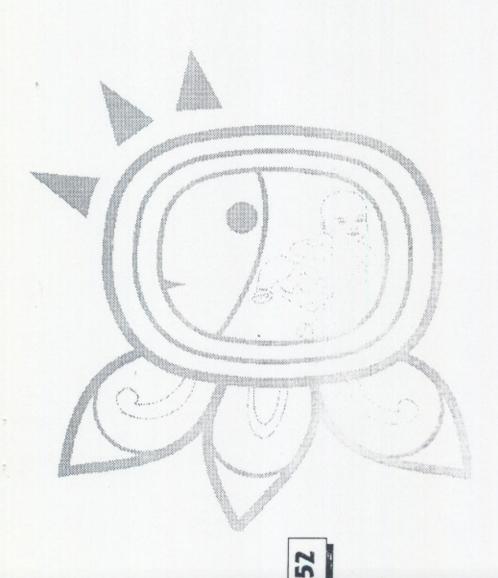
El catedrático de Sociología y Desarrollo presentó siguientes opiniones de la revista: tiene el contenido necesario para impartir la clase; expone información clara y concisa, además, según su criterio, tiene los titulares, texto, tipografía y colores adecuados y que finalmente no surgió ninguna dificultad de comprensión, en la pieza diseñada.

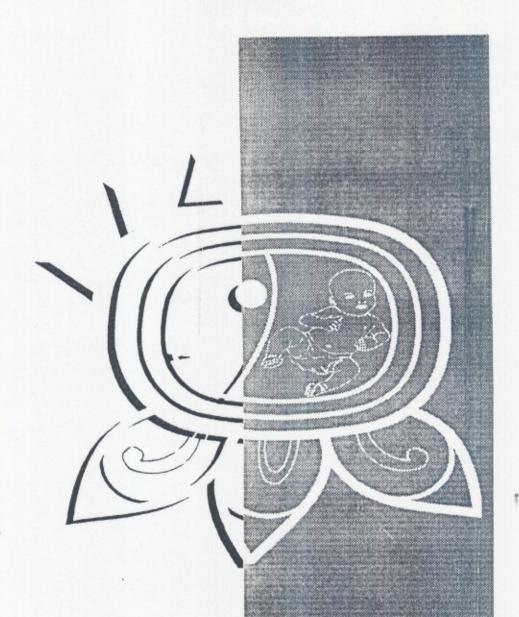


Resultado No. 5

Para la mejor verificación de la eficacia de las piezas se formularon, en el examen final de Sociología y Desarrollo, 12 preguntas que comprendían al tema impartido en las piezas. Dio como resultado generalizado el 84.2% de preguntas inequívocas. Se detalla en la gráfica número 5 del apartado de anexos.

Con lo antes descrito, se puede evidenciar que las piezas alcanzaron los objetivos deseados, comprobando que más del 51% de la población afirmó la eficacia de las piezas, ya que facilitaron la fijación del contenido y el proceso de enseñanza.





CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

El objetivo primordial que se requería alcanzar en la realización de este proyecto era facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje en la temática de los Derechos Humanos en de la asignatura de Sociología y Desarrollo, a través de material visual. Si fue alcanzado, ya que el 93% del grupo objetivo en la prueba piloto, confirmo la eficacia de las piezas, lo que se pudo comprobar, posteriormente, en los instrumentos de recabación de datos.

También se pudo comprobar que el estudiante fue estimulado por las diapositivas. Estas generaron un alto grado de atención y comprensión. El sistema de comunicación diseñado facilitó la adquisición y fijación del aprendizaje, por medio de la experiencia sensorial, visual, se enriqueció el conocimiento de los participantes.

El recurso didáctico facilitó la explicación o al catedrático, sobre dicho tema.

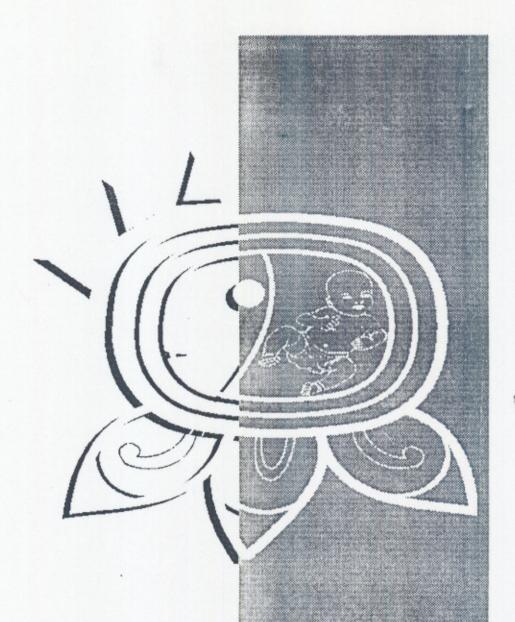
Por lo tanto las piezas alcanzaron los objetivos antes mencionados y contrarrestaron la ausencia de material didáctico en el Programa de Diseño Gráfico.

Con la creación de material didáctico en el Programa de Diseño Gráfico se lograría mejor comunicación entre catedráticos y estudiantes, los que daría como resultado el enriquecimiento de las respuestas en la aplicación de los conceptos de diseño.

RECOMENDACIONES

Que el programa de Diseño Gráfico genere, en forma continua, material didáctico e impulse un proceso de enseñanza más dinámico y eficaz.





BIBLIOGRAFÍA

Acosta Tobón, Alberto

1980

La publicidad a su alcance Guatema-

la; Editorial Norma

Aquilar Elizardi, Mario

1991

Técnicas de estudio e investigación Instituto de investigaciones y mejoramiento, IIM Colección Guatemala Programa EDUSAC

Brones Castro, Luis

1992

Un llamado a la responsabilidad Derechos Humanos Guatemala, Ministerio de Gobernación UPAZ, Tomo 9

Cabezas, Horacio

1994

Metodología de la Investigación Guatemala: Editorial Piedra Santa

Garvallo, Irene Meller

1980

El proceso didáctico Argentina; Edito rial Kapelluz

Comisión de la Paz

1996

Acuerdo de Paz formado hasta el 31 de Octubre de 1996. Guatemala; Presi dencia de la República

Constitución Política de la República de Guatemala Formado por la consulta popular Acuerdo Legislativo 18-93

García Laguardia, Jorge Mario

1996

Los Derechos Humanos y el Proceso de Paz 6-96; Colección de cuadernos de Derechos Humanos

Guía general del proceso de graduación

1997

Facultad de Arquitectura, Programa de Diseño Gráfico, USAC, Guatemala

Hayten, Peter

1978

El color en publicidad y artes gráficas Editorial LEPA, III Edición

Norbis, Gaudenzio

1971

Didáctica y estructura de los medios audiovisuales Buenos Aires, Editorial Kapelluz



Sagastume Gemmell, Marco Antonio

1991

La organización de las Naciones Unidas

y los Derechos Humanos

Guatemala: Ministerio de Gobernación

Santizo, Américo

1996

Documento quía para la presentación del proyecto de graduación, Guatemala; asignatura Seminario de Graduación, USAC.

Simon, Jean Marié

1987

Eternal Spring, Eternal Tyranny (Guatemala eterna primavera, eterna tiranía) Norton Company, New York, London

Spencer, Rosa

1980

Nueva Didáctica Especial; Argentina Edi-

torial Kapelluz.

Valle, Otto

1994

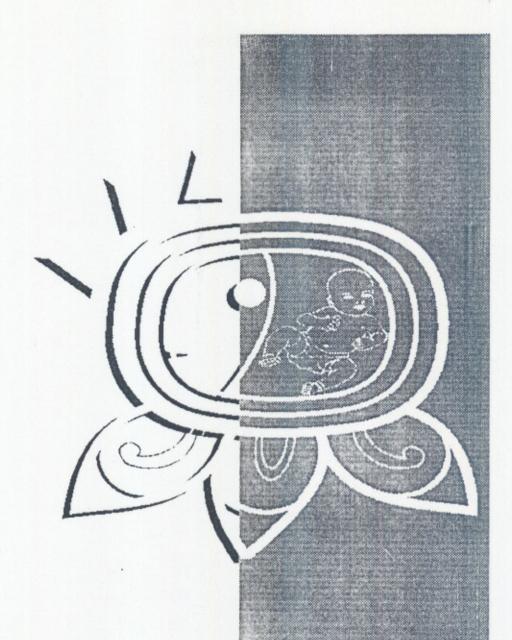
Técnicas e instrumentos Guatemala;

Contexto Social, USAC.

Won, Wuicius

Fundamentos Bi y Tridimensional: Con-

texto Social



GLOSARIO

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

GLOSARIO

COTEJAR: Comparar, verificar, confirmar, revisar, justificar.

DERECHO: Conjunto de leyes a disposición que determina las relaciones sociales desde el punto de vista de las personas y la propiedad.

DERECHOS HUMANOS: Facultad que norma y atribuye la protección a la persona en lo referente a su vida, su libertad, igualdad, participación política y social o a cualquier otro aspecto fundamental que afecte su desarrollo integral como persona.

ESPEJO ILUSORIO: Espejo cóncavo, capaz de enseñar

EXIGIBILIDAD: De carácter exigible.

INALIENABLE: Que no se puede enajenar.

IRRETROACTIVIDAD: Carente de retroactividad: irrectroactividad de las leyes.

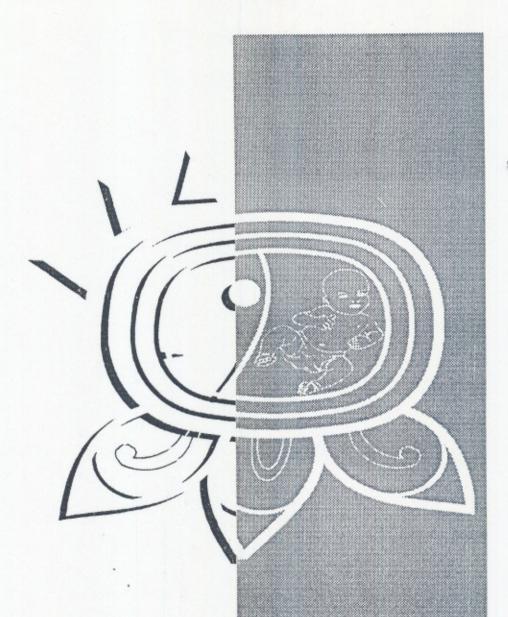
MARXISMO: Es una vigorosa reacción contra las filosofías idealistas y dualistas, a las cuales considera como ideológicas destinadas a servir a la burguesía y a debilitar el proletariado en su lucha.

SUBLEVACIÓN: Acción y efecto de sublevar o sublevarse.

SUGESTION: Acción y efecto de sugestionar.

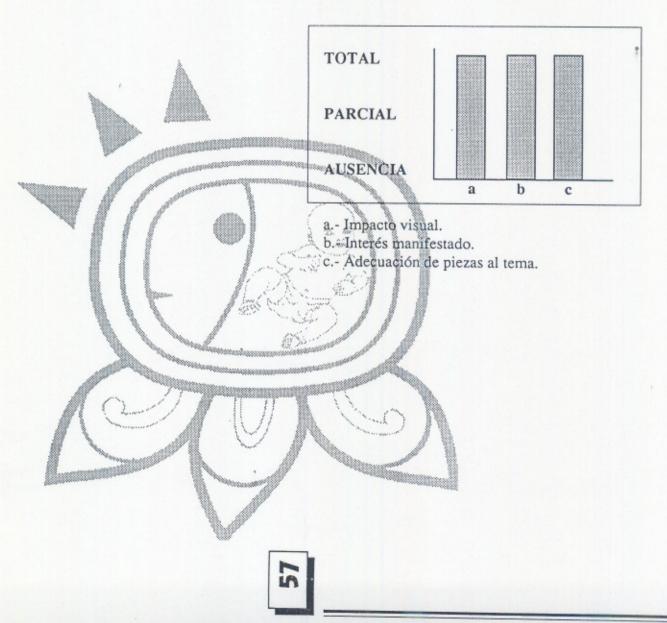
SUGESTIONAR: Influir sobre alguien haciéndole actuar en un determinado sentido.

TRIPTICO: Pintura, grabado de tres cuerpos, en que lados exteriores se cierra sobre el central.

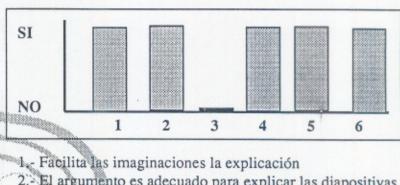


ANEXOS

Resultado de la lista de cotejo, para evaluar la Eficacia de las diapositivas.

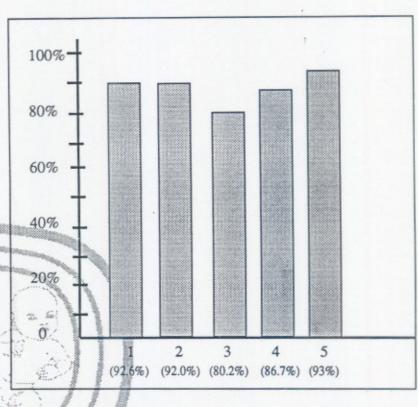


Resultado de la guía de observacion, dirigida al catedrático de Sociología y Desarrollo, para evaluar la eficacia de las diapositivas y trifoliar.



- 2. El argumento es adecuado para explicar las diapositivas
- 3. No tiene controversia entrela información y la imagen
- 4.- Buen uso del trifoliar, haciendo de él una actividad más para la fijación del mensaje.
- 5.- Tiene el orden cronológico.
- 6.- Tiene el trifoliar la información necesaria para compren der el tema.

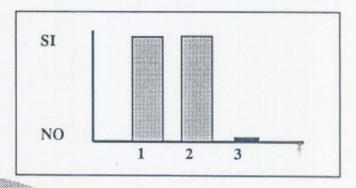
Resultado de la encuesta dirigida ,a los estudiantes de Sociología y Desarrollo, evaluando el aporte de las diapositivas y trifoliar a la temática de los Derechos Humanos (prueba piloto con 150 estudiantes).



- 1. Considera que tiene una diagramación adecuada el trifo liar.
- 2.- Cree que el trifoliar le transmite la información que usted necesita.
- Según su criterio el color empleado en el impreso es adecuado a la temática.
- 4.- La tipografía es legible y adecuada.
- 5.- El trifoliar y las diapositivas aportaron un beneficio para el proceso de aprendizaje le fuera más fácil en el tema de los Derechos Humanos.

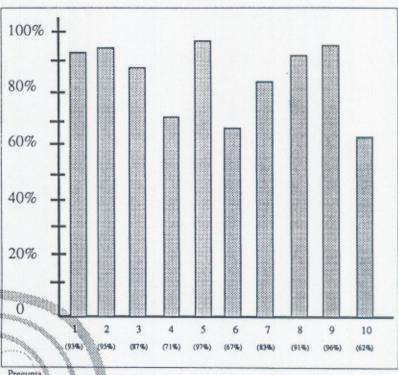
25. 844

Resultados de la encuesta dirigido al catedrático de Sociología y Desarrollo evaluando la eficacia de la revista.



- La revista tiene un contenido necesario para impartir la clase y argumentar las diapositivas sobre los Derechos Humanos.
- 2. Según su criterio la revista tiene una buena diagramación, color, texto, titulares, tamaño.
- 3.- Tiene alguna dificultad de incomprensibilidad en el texto o redacción.

Resultados de las preguntas sobre los Derechos Humanos que integraron el examen final de Sociología y Desarrollo, con la finalidad de saber su puntuación y comprobar con ésta la fijación del contenido en dicho tema.



- 3., (I parte) Epoca que caracterizó por la agresión brutal de la población original de la región la cual termina con la malidad de la élite ilustrada y sus principales escritos, destruyendo con ello valiosos valores culturales.
- 10. Los anículos que velan por la defensa de los Derechos Humanos que aparecen en la Constitución política de la República de Guatemala son.
- 11.-La guerra interna por medio de la lucha de guerrilla, surgió de oficiales de alta en el ejército de Quaternala que se revelaron a la forma de proceder de sus comandantes, en relación a la función del ejército dentro del Estado Guatemalteco en la siguiente fecha.
- 12. Los Derechos del Hombre y del Ciudadano, fueron aprobados el.
- 13.- La clasificación de los Derechos Humanos según la Constitución está ordenada de la siguiente forma.
- 6.- (Il parté) El respeto a la vida en todas sus manifestaciones está fundamentada en.
- (III parte) La declaración de los Derechos Humanos fue aprobada el 26 de Agosto de 1789.
- 8.-Los derechos Cívicos y Políticos contemplan lo relacionado con los deberes para la Patria, tales como, servirla y defendería, así como también los derechos para impulsar el desarrollo económico cívico y moral de los guaternaltecos.
- 9.-Al presidente de la República le confiere, la comisión de los Derechos Humanos del Congreso, el derecho de defender y velar por el cumplimiento de éstos, en la dinámica de los tres poderes que conforman el estado.
- 10.- El vínculo que une el respeto a los Derechos Humanos con el sistema Democrático constituye el elemento indisoluble que permite el desarrollo y el progreso de un estado organizado.

LOGOTIPO



La creación del logotipo utilizado en el material visual, nace de la necesidad de concretar y unir elementos que den como resultado un concepto sintetizado sobre Derechos Humanos, teniendo los siguientes elementos en juego:

1.- Jeroglífico Maya: TOJ; expresa el tributo y búsqueda del equilibrio y la nivelación de la justicia.

2.- Un Niño: Significa el Derecho a la Vida, del cual se derivan todos los demás derechos del hombre.

3.- Triangulos: (3); significan un sol que a la vez nos sugiere que los Derechos Humanos son inherentes al hombre las 24 horas del día.

4. Pétalos: (3) significan una flor lo cual nos sugiere que los Derechos Humanos deben florecer en la vida del hombre y la sociedad.

Se utilizaron tres triángulos y tres pétalos para crear el concepto de equilibrio, se incorporó, al jeroglífico maya en el lado derecho del niño.







Encuesta dirigida a los estudiantes de Sociología y Desarrollo evaluando la eficacia de la diapositivas.

	CRITERIOS		
CONDUCTAS OBSERVADAS	TOTAL PARCIAL AUSENCIA		
1 Impacto visual (color e imagen)			
2 Interés manifestado			
3 Adecuación de piezas al tema			



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE ARQUITECTURA PROGRAMA DE DISEÑO GRAFICO

Encuesta dirigida al catedratico de Sociología y Desarrollo evaluando la eficacia de la Revista

CONDUCTA A OBSERVAR		
La revista tiene el contenido necesario para impartir la clase y explicar con las diapositivas sobre el tema de los Derechos Humanos	SI 🗌	NO
 Según su criterio la revista tiene buena diagramación, color, texto, titulares, tamaño. 	SI 🗌	NO 🗌
 Tiene alguna dificultad de incomprensibilidad en el texto o redacción. 	SI 🗌	NO 🗌



Guía de Observación dirigida al catedrático de Sociología y Desarrollo, evaluando la eficacia de las diapositivas

CONDUCTAS OBSERVADAS	SI	NO
Facilita las imágenes la explicación del catedrático		
2 El argumento es adecuado para explicar las diapositivas		
3 No se tiene controversia entre la expliación y la imágen.		
 Dá al catedrático un buen uso del trifoliar, haciendo de él una actividad más para la fijación del mensaje. 		
5 Tiene el órden cronológico esperado por el catedrático		
6 Tiene el trifoliar la información necesaria para comprender el tema.		

OBSERVACIONES:			



Encuesta dirijida a los estudiantes de Sociología y Desarrollo, evaluando el aporte que dió el trifoliar en el proceso de enseñanza aprendizaje en la temática de los Derechos Humanos.

Conteste la siguiente encuesta sin escribir su nombre, sólo su criterio sobre lo que se le pregunta, ésta encuesta es estrictamente para verificar la eficacia del trifoliar sobre los Derechos Humanos.

2 ¿Cree qu	e el trifoliar le transmite la información que usted necesita?
3 ¿Según s	u criterio el color empleado en el impreso es adecuado a la temática?
4 ¿La tipos	grafía le es legible y adecuada?
	u criterio, cree que el trifoliar conjuntamente con la diapositivas aportaron un beneficio el proceso de aprendizaje le fuera más fácil en el tema de los Derechos Humanos.



Encuesta dirigida a los estudiantes del Curso Sociología y Desarrollo

Esta Encuesta constituye una actividad de Proyecto de Graduación de Diseño Gráfico, tiene como fin único, conocer los perfiles de los estudiantes de esta catedra.

Marque con una "X" la casilla según convenga.

SEXO: Feme	nino 🗌	Masculino	
EDAD:	_ Años	PROFESION	

DEFINICIÓN



Se debe entender como Derechos Humanos a la facultad que norma y atribuye la protección a la persona en lo referente a su vida, a su libertad, a la igualdad a su participación política y social, o a cualquier otro aspecto fundamental que afecte su desarrollo integral como persona, en una comunidad de hombres libres, exigiendo el respeto de los demás hombres de los grupos sociales y del Estado.

Los derechos Humanos son inherentes a las personas. Se debe diferenciar entre el derecho humano como principio o ideal que le pertenecen por la sola condición de ser humano, y derecho humano como realidad legal que protege y reconoce las leyes constitucionales.

DEFINICIÓN, HISTORIA, CLASIFICACIÓN, APLICACIÓN, VIOLACIÓN, VIGENCIA

EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Es la persona electa por una comisión del Congreso de la República. Tiene facultades de supervisar la administración de los tres organismos del estado: ejecutivo, legislativo y júdicial.

Debe reunir ciertas cualidades como, ser guatemalteco de origen, ser abogado colegiado, mayor de cuarenta años, entre otros. Ente sus múltiples funciones están: investigar y denunciar, emitir censura pública por actos en contra de los derechos constitucionales.

LOGOTIPO DE LA PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

INSTITUCIONES DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS SEGÚN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA

Las instituciones que regulan la constitución y que defienden los Derechos Húmanos de los habitantes de nuestro territorio pátrio, son la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y el Procurador de los Derechos Humanos.

La comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República, tiene la función de promover el estudio y actualización de la legislación sobre los Derechos Humanos en el país, con especialidad en leyes, convenios, tratados, disposiciones y recomendaciones para la detensa, divulgación, promoción y vigencia de los derechos fundamentales inherentes a la persona, y mejoramiento de la calidad, así como el logro del bien común y la convivencia en Guatemala.



ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Los derechos Humanos nacen con la humanidad misma y siempre se han encontrado presentes en la historia del ser humano. Sin embargo se hará mención de algunas de las conquistas que ha logrado la humanidad en bien de sus derechos, a través de la historia.

Carta Magna:

Entró en vigor en Inglaterra en el año de 1915, con 63 artículos. El sector de la nobleza se vio obligado a conceder una serie de normas jurídicas en favor de los sectores públicos. Esta carta consagra dos principios: El respeto de los Derechos a las personas

b) La sumisión del poder público a un conjunto de normas jurídicas.

Declaración de los Derechos del Pueblo de Virginia: Aprobada el 12 de Junio de 1876, con esta declaración no sólo logró su independencia Inglaterra, sino que promulgó normas constitucionales, que aún hoy, después de más de dos siglos, hay países que, al incorporar dichas, normas a sus Constituciones, las consideran de Corte Revolucionario.



Derechos del hombre y del cludadano: Aprobados el 26 de Agosto de 1789, su elaboración contó con la participación popular y fue incorporado posteriormente en el encabezado de la Constitución Francesa 1797.

Constitución política de Weimar (Alemania)

Entró en vigor en el año de 1919 apareciendo por primera vez que los hombres y mujeres son iguales en derechos y obligaciones. Constituye uno de los logros más significativos, ya que la mujer pasa a ser elemento de la sociedad

Declaración universal de los Derechos Humanos: Constituye el documento central de la causa de los Derechos Constituye el documento central de la causa de los Derechos Humanos. Fue aprobada por concenso, el 10 de Diciembre de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU). Está constituida por un preámbulo de 30 artículos. El máximo responsable de la redacción universal de los Derechos Humanos fue René Cassín, ganador del premio Nobel de la Paz. Con esto nace una época en que los Derechos Humanos son universales y positivos y vienen a proteger a todos los seres humanos, incluso contra los representantes estatales que los violan.

CLASIFICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS



Según nuestra Constitución política de la República ha clasificado los Derechos Humanos e la siguiente forma: Derechos Individuales, Derechos Sociales, Deberes Cívicos y Políticos.

Derechos Individuales

Los artículos de la Constitución Política que velan por la defensa de los Derechos Humanos individuales son 46. Estan regulados del artículo 3 al 46. La generalidad de éstos, podemos decir, que encierra

Derecho a la vida, a la igualdad, derecho del detenido, derecho a los menores de edad, derecho de asilo, derecho de petición, derecho de reunión y manifestación, derecho de asociación, derecho de libertad de emisión del pensamiento, derecho a la libertad de religión, derecho a la propiedad privada, derecho de autor o inventor entre otros.

Derechos Sociales:

sos de los gobernantes.

Aparecen regulados en el capítulo 2 de la Constitución de la República y entre ellos incluye: derechos a la familia, a la cultura, al patrimonio cultural a la protección de grupos étnicos, a la educación, a la salud, al control, a un medio sano, derecho al trabajo.

Los deberes y derechos cívicos y políticos están contemplados del artículo 135 al 137 de nuestra Constitución Política de la República. Entre ellos se encuentran:

Derechos y Deberes Cívicos:

Estos contemplan todo lo relacionado con los deberes y derechos con la patria, como servirla y defenderla; también derechos para el desarrollo cívico y cultural, moral, económico y social de los quatemaltecos, obedecer las leves.

Derechos y Deberes Políticos:

Estos se refieren a todos los derechos desde el punto de vista de los ciudadanos como; inscribirse en el registro de ciudadanos, elegir y ser electo, velar por la efectividad del sufragio o voto, participar en actividades políticas.

Con la Declaración de los Derechos Universales nace una época positiva en donde el hombre por naturaleza y ser social, tiene respaldo político, inclusive contra los representantes estatales que los violen.

En la historia de Guatemala han surgido controversia y ambiciones de riqueza por adueñarse del poder como fuese necesario sin importar el costo que esto representa. Es por esas circunstancias, que nuestro país ha sufrido y efectos de los abu-

Uno de los períodos más obscurecidos y en donde más se han violado los Derechos Humanos, es el período de la guerra interna que surgió como rebelión de dos coroneles Yon Sosa y Turcios Lima (13 de Noviembre de 1960). Su fin no era más que luchar contra el gobierno que violaban los derechos de los guatemaltecos.

APLICACIÓN, VIGENCIA Y VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN

GUATEMALA

Muerte*, imponiendo muertes, desapariciones y, por consiguiente, la ciudadanla no gozaba de sus privilegios constitucionales.

En 1970, se estableció un gobierno de persecución y arrasamiento en el interior del país. También una época donde no existían

garantias de vida. Se implementaron serias medidas económicas, fusilamientos a personas, amenazas de muerte, entre otres. En los últimos años de dicho mandatario, cuando reinabassupuestamente la democracia, nunca faltó la represión, secuestro, tortura y mutilación de cuerpos.

Luego fue electo el Lic. Ramiro De León Carpio. Se puede decir que empezaron a recupe-

rarse los Derechos Constitucionales. Fue el pionero en la organización de la firma de paz, entre el gobierno y la guerrilla. Finalmente se logró la firma con la presidencia de Alvaro Arzú, lo cual marca un hecho histórico en Guatemala.

Sólo se espera que los Derechos Humanos se hagan respetar como es debido, lo cual debemos aportar como, un clima de seguridad y responsabilidad.

Este episodio de nuestra historia entristece a la población guatemalteca, ya que azotó más de tres décadas y murieron miles de guatemaltecos, sin importar creencia, religión, protes sión, etc. Con ello, se marcan los antecedentes más negros de violaciones a los Derechos Humanos. A consecuencia de esto, el país llega a la pobreza extrema. Ya en 1996 existían más de 20,000 víctimas por la guerra, también surgieron grupos extremistas como "Escuadrones de la

No. 1 Checlalegia e Desarrollo

1997

Definición según diferentes puntos de vista.

Trayectorial histórica para- lograr nuestros derechos.



Procurador de los derechos humanos. Instituciones que velan por ellos.

Clasificación según nuestra constitución política. A plicación, vigencia y violación de los derechos humanos en Guatemala.



EN PORTADA

Edificio de la Procuraduría General de los Derechos lugar en donde surgirá en su entorno el velar para que se cumplan o esclarescan las violaciones de los Derechos Humanos en nuestro país.



LA SIGUIENTE REVISTA TIENE UN OBJETIVO FUNDAMENTAL QUE APORTAR: DARLE A LA CÁTEDRA DE SOCIOLOGÍA Y DESARROLLO ESPECÍFICAMENTE AL CATEDRÁTICO UN APOYO ESCRITO PARA QUE PUEDA IMPARTIR SU CÁTEDRA SOBRE EL TEMA DE DERECHOS HUMANOS UTILIZANDO EL CONTENIDO ENCONTRADO AQUÍ.

R

0

D

U

C

C

Ó

N

TAMBIÉN PROVEER AL ESTUDIAN-TE DE PRIMER INGRESO EN EL PROGRAMA DE DISEÑO GRÁFICO, DE MATERIAL BI-BLIOGRÁFICO, EL CUAL PUEDA CONSULTAR PARA SOLUCIONAR INVESTIGACIONES RE-LACIONADAS CON DICHO TEMA. Definición

Diferentes conceptos sobre los Derechos Humanos

Historia

-

N

Breve historia de las conquistas que logro la humanidad en bien de los Derechos Humanos.

Clasificación

Diferentes clasificaciones de los Derechos Humanos según la Constitución de la República de Guatemala.

Aplicación, vigencia y violación De los Derechos Humanos en Guatemala.

El Procurador de los derechos humanos e Instituciones defensoras En este apartado se podrá encontrar las instituciones estipuladas por las ley para velar el cumplimiento de los Derechos Humanos

Descripción para el uso de diapositivas

En esta página se podrá apreciar la forma organizada y clasificada el uso correcto en la proyección de las diapositivas.



Existen diversos conceptos de los Derechos Humanos, dependiendo cada uno de la escuela filosófica o percepción de la vida que se tenga. El concepto actualmente más aceptados es:

Son la facultad que norma y atribuye la rotección a la persona en lo referente a su vida, a su libertad, a la igualdad, a su participación política y social, o a cualquier otro aspecto fundamental que afecte su desarrollo integral como persona.

Existen derechos fundamentales que el hombre posee por el hecho de ser hombre, por su propia naturaleza y dignidad; derechos que le son inherentes y que, lejos de nacer de una concesión de la sociedad política, han de ser ésta consagrados y garantizados.

Los Derechos Humanos son la herencia histórica que le pertenece a cada persona humana y a cada pueblo, nadie debe ser desposeído de la protección, tanto nacional como internacional, de sus Derechos Humanos.

Hablar de Derechos Humanos es referirse a un mensaje de alegría, de optimismo y esperanza. Comportarse fraternalmente es posible, la unidad será el motor que genera la





fuerza para lograr el desarrollo y progreso de las sociedades

Toda persona posee derechos morales por el hecho de serlo y estos deben ser reconocidos y garantizados por la sociedad, el derecho y el poder político, sin ningún tipo de ideología, cultural o sexo. Estos derechos son fundamentales, es decir se hallan estrechamente conectados con la idea de dignidad humana y son al mismo tiempo las condiciones de desarrollo de esa idea de dignidad.

Con los Derechos Humanos se concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humanas, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional.

El preámbulo de la Declaración de Derechos Humanos (ONU, 1948) enuncia "La libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, Y el artículo 1 dice: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos".

Los Derechos Humanos son cualidades inherentes del ser humano, se deben diferenciar entre el Derecho Humano como principio o ideal y el derecho Humano como realidad legal. A nivel de principio o de ideal, no hay duda que el ser humano, por su sola condición de tal, tiene una serie de derechos, mientras que los segundos son protegidos y reconocidos por la ley.





Los Derechos Humanos nacen con la humanidad misma. Siempre se han encontrado presentes en la historia del ser humano; estos derechos han evolucionado de acuerdo con cada época. En cada época, se han logrado a base de muchas luchas suscribir documentos, con los cuales se han conquistado avances significativos en Derechos Humanos. Cada uno de los Derechos Humanos que actualmente están protegidos por el Derecho Internacional, es el producto de luchas de miles de personas, de pueblos y naciones enteras. Gracias a ello, ahora podemos abrir una Constitución y encontrar efectiva protección a tales derechos a nivel recional, como una protección mediante convenciones internacionales. A continuación, se hace mención de algunas de las conquistas que ha logrado la Humanidad en bien de sus derechos, a través de la historia.

CARTA MAGNA

La carta magna entró en vigor en Inglaterra en el año de 1215, la cual está integrada por 63 artículos. Todo se debe gracias a una serie de manifestaciones públicas del pueblo de Inglaterra y que fueron promovidas por el importante sector de la nobleza, el rey Juan de Inglaterra se vio obligado a conceder una se e de normas jurídicas en favor de los sectores nobles (las euales se fueron ampliando paulatinamente a los sectores populares). El gran avance de estos documentos consiste en que el poder absoluto de la familia Real estará sujeto a estas disposiciones legales.



Detalle de la tablas de las Constitución Francesa de 1791

Las leyes que creó este documento son de vital importancia en la historia de la humanidad; ya que es un antecedente histórico de las constituciones de los estados, por esa razón algunas veces denominan a nuestra Constitución: LA CARTA MAGNA.

Esta carta consagra 2 principios: a) El respeto de los derechos de las personas; y b) La sumisión del poder público a un conjunto de normas jurídicas. La Carta Magna aún conserva su vigencia en Inglaterra, aunque ha tenido que modificar de acuerdo con cada circunstancia histórica. En 1628, Carlos I confirmó las garantías de la Carta mediante un documento que se denomina PETITION



OFRIGHTS (Petición de Derecho). En 1689, se promulgó una ampliación de la Carta Magna con el documento que se conoce con el nombre de BILL OF RIGHTS (Cuenta de Derecho) y que contiene las libertades reclamación por el pueblo y reconocidas por el rey. Tengamos en cuenta que la Carta Magna y sus modificaciones y ampliaciones no son una concesión gratuita del rey al pueblo, sino es producto de la lucha del pueblo de Inglaterra por gozar de determinadas libertades.

DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL PUEBLO DE VIRGINIA

Esta declaración fue aprobada el 12 de Junio de 1876; la convención de los

miembros representantes en Virginia (USA), aprobaron su propia Constitución y se declaraba independientes de Inglaterra, desconociendo la autoridad del rey. En ese mismo acto dichos representantes aprobaron la Primera Declaración sobre los Derechos Humanos. A esta se le conoce como la DECLARACION DEL BUEN PUEBLO DE VIRGINIA. es importante destacar que fue el mismo pueblo el que determino cuales eran los derechos como seres humanos.

El pueblo de Virginia con la Declaración de Derechos, n o sólo logró su independencia de Inglaterra, sino que promulgó normas constitucionales, que aún hoy, después de más de 2 siglos, algunos países que al incorporar dichas normas a sus Constituciones, las consideran de corte revolucionario.



Asamblea General de las Naciones Unidas



DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO

Uno de los hechos importantes de esta declaración es que en su elaboración se contó con la participación popular. Siendo aprobada por la Asamblea Nacional Francesa el 26 de Agosto de 1789. Se dice que la situación de la población francesa antes de la Toma de la Bastilla, era de una indefensión de sus Derechos Humanos. Se carecía de medidas protectoras a esos Derechos. Esto se expreso de tal manera, en la necesidad de establecer una normativa expresa y solemne de los derechos de los individuos, en su doble calidad de hombres y ciudadanos, era ya en Francia en el momento en que estalló la revolución, una idea muy generalizada.

Esta declaración fue firmada por el rey de Francia (que se encontraba prisionero) el 5 de Septiembre de 1789; posteriormente fue incorporado por la Asamblea Nacional al encabezado de la Constitución Francesa de 1791.

CONSTITUCIÓN POLITICA DE WEI-MAR (ALEMANIA)

Esta constitución entró en vigor en el año de 1919. Aparecieó por primera vez, que los hombres y mujeres son iguales en derechos y obligaciones. Constituyó éste uno de los logros más significativos, ya que a partir de esta Constitución, la mujer pasa a ser un elemento de sociedad y se inicia en Alemania, una serie de reivindicaciones sociales de gran importancia,

El autor Italiano FELICE BATTAGLIA subraya que la "CARTA WEIMAR" elevalas libertades individuales, pero al mismo tiempo disciplina la familia, en cuyo ámbito quiere asegurar la salud y la virtud. Proclama la igualdad de los sexos, los derechos de maternidad y de la infancia. Igualmente disciplina la escuela y las confesiones religiosas y afronta el problema de la vida económica, defiende siempre posiciones de los escolares y de los fieles, de trabajadores de patronos, de productores y de los consumidores.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Esta Declaración constituye el documento central de la causa de los Derechos Humanos. Es aprobado por consenso, el 10 de Diciembre de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Estando constituida por un preámbulo de 30 artículos.

El máximo responsable de la redacción Universal de los Derechos Humanos fue RENE CA-SSIN, ganador del premio Nobel de la Paz. Quién compara la estructura de los Derechos Humanos en las Naciones Unidas con un tríptico, de cuyos paneles, el central, es la Declaración, mientras que los 2 paneles laterales podrían decirse que está formados por las diversas convenciones y los firmantes de estas, por un lado, y las medidas de ejecución, por el otro, es ésta última la más imperfectas y las menos desarrolladas.

Con la Declaración Universal de los Derechos Humanos nace una época en que los Derechos Humanos son universales y positivos, van a proteger a los ciudadanos de Estado, sino a todos los seres humanos, también son positivos, porque ponen en marcha un proceso en el cual, los Derechos Humanos van a ser protegidos, incluso contra los representantes estatales que los violan.



CLASIFICACION_DE_LOS_DERECHOS_HUMANOS

Según nuestra Contitución política de la República ha clasificado los Derechos Humanos en la siguiente forma:

En la Constitución de la República de Guatemala los Derechos Humanos han sido clasificados en: Derechos Individuales, Sociales, Cívicos Políticos.



Derecho a la vida



Derecho a libertad de religión.



Derecho a menores de edad.



Derecho de Emisión del pesamiento



Reunión y Manifestación.



Derecho a Reunión y Manifestación.

Derechos Individuales

Los artículos de la Constitución Política que velan por la defensa de los Derechos Humanos individuales son 46. Están regulados desde el artículo 3 al 46. A continuación se hace enumeración de cada uno de los artículos, los cuales están comprendidos en el título II DERECHOS HUMANOS.

Capitulo I, Derechos Individuales

Artículo	3	Derecho a la vida.

Artículo 19 Sistema Penitenciario

Artículo 21 Sanciones a funcionarios o empleados públicos

Artículo 24 Inviolabilidad de correspondencia, documentos y libros

Artículo 25 Registro de persona y vehículo

Artículo 27 Derecho de asilo

Artículo 29 Libre acceso a tribunales v dependencias del estado

Artículo 30 Publicidad de los actos administrativos

Artículo 31 Acceso de archivos y registros estatales

Artículo 32 Obieto de citaciones

Artículo 33 Derecho de reunión y manifestación

Artículo 34 Derecho de asociación

Artículo 35 Libertad de emisión del pensamiento

Artículo 36 Libertad de religión

Artículo 37 Personalidad jurídica de las iglesias

Artículo 38 Tenencia y portación de armas

Artículo 39 Propiedad privada

Artículo 40 Expropiación

Artículo 41 Protección al derecho de propiedad

Artículo 42 Derecho de autor o inventor

Artículo 43 Libertad de Industria, comercio y trabajo

Artículo 44 Derecho inherente a la persona humana

Artículo 45 Acción contra infractores y legitimidad de residencia

Artículo 46 Preeminencia del derecho internacional.



Los Derechos Sociales

Aparecen en el capitulo II de la Constitución entre ellos se incluyen: Derechos de la Familia, Derechos a la Cultura, Patrimonio Cultural, Derechos a un Medios Sano, Derecho al Trabajo, entre otros.



Derecho a la Familia.



Derecho a los Grupos Etnicos.



Derecho a la Educación



Derecho a la Salud.



Derecho al Trabajo.

Los Deberes y Derechos Cívicos:

Están comprendidos del artículo 135 y 137 de la Constitución Política. Entre ellos se encuentran: Servir y Defender a la Patria, Cumplir y velar porque se cumpla la Constitución de la República, Trabajar por el Desarrollo Cívico, Cultural, Moral, Económico y Social de los Guatemaltecos, Guardar el debido respeto a las autoridades y Prestas Servicio Militar y Social de acuerdo a la Ley.



Servir y Defender a la Patria.



Cumplir la Constitución de la República.

Deberes y Derechos Políticos:

Inscribirse en el Registro de ciudadanos, Elegir y ser Electo, Velar por la Libertades y Efectividad del Sufragio y la Pureza del Proceso Electoral, Optar a Cargos Públicos, Participar en Actividades Políticas y Defender el Principio de Alternabilidad y no Reelección en el Ejercicio de la Presidencia de la República.



Derecho de Elegir y ser Electo.



Libertad y Efectividad del sufragio.



APLICACIÓN, VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN GUATEMALA

Con la Declaración Universal de los Derechos Humanos nace un época positiva en donde el hombre por naturaleza y ser social, tiene el respaldo político, inclusive contra los representantes estatales que los violan.

En la historia de Guatemala han surgido controversias y ambiciones de riqueza adueñarse del poder como fuese necesario sin importar el costo que esta representa, es por esas circunstancias, nuestro país ha sufrido las causas y efectos de nuestros gobernantes.



Uno de los períodos más obscurecidos y en donde más se han violado los Derechos Humanos es el período de la guerra interna que surgió como rebelión de dos coroneles Arturo Yon Sosa y Turcios Lima (13 de Noviembre de 1960), su fin no era más que luchar contra el gobierno.

Este episodio de nuestra historia entristece a la población guatemalteca, ya que azotó por más de tres décadas y murieron miles de guatemaltecos, no importando su creencia, religión, profesión, etc. con ello se marca los antecedentes más negros de violaciones a los Derechos Humanos.

A consecuencia de estos, el país en la pobreza extrema, ya en 1996 existían más de 20,000 víctimas por la guerra, también surgieron grupos extremistas como "Escuadrones de la Muerte", imponiendo muertes, desapariciones y por consiguiente la ciudadanía no gozaba con sus privilegios constitucionales.



Del año 1970 entre los mandatarios de Laugerud García, Lucas García, Ríos Montt, Mejía Víctores, Vinicio Cerezo, se estableció un gobierno de persecución y arrasamiento en el interior del país, también una época donde no existían las garantías de vida, se implementaron serias medidas económicas, fusilamientos a personas, amenazas de muerte, entre otro, en los últimos años de dichos mandatarios donde ya reinaba supuestamente la democracia nunca faltó la represión, secuestro, tortura de cuerpos.

Luego fué electo el Lic. Ramiro de León Carpio, en donde se puede decir que ya empezó a recuperarse los Derechos Institucionales, quién fué el pionero en la organización de la firma de la Paz, entre el gobierno y la guerrila, quién ha este tiempo ya había costado miles de vidas más y finalmente se logró la firma con la presidencia de Alvaro Arzú lo cual marca un hecho histórico en Guatemala.

Sólo se espera que los Derechos Humanos se hagan respetar como es debido, donde debemos aportar como ciudadanos un clima de seguridad y responsabilidad.





PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

El Focurador de los Derechos Humanos, funciona como una comisión del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Costitución Política de la República de Guatemala, la declaración universal de los Derechos Humanos, los tratados v convenciones internacionales aceptados v ratificados para Guatemala y actuará con absoluta independencia, El Licenciado Ramiro De León Carpio Exprocurador de los Derechos Humanos demostró fehacientemente, que ha pesar de que el Procurador es electo por el Congreso de la República, puede actuar libre independientemente, por lo que se considera que, si se pude cumplir con lo que preceptúa la ley, todo es cuestión de que, quien ocupe el cargo de Procurador de los Derechos Humanos, tenga buena fé y voluntado de trabajar en beneficio de la población en general.



CALIDADES:

El Procurador, dice el artículo 273 de la Constitución y el 9 del decreto 54-86, deberá reunir las cualidades que se gozará de las mismas inmunidades y prerrogativas de los Diputados al congreso.

Para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia nos expresaran los artículos 207 y 216 de la Costitución Política se requiere:

- Ser guatemalteco de origen
- De reconocida honorabilidad
- Estar en goce de sus derechos ciudadanos
- Ser abogado colegiado
- Ser mayor de cuarenta años y
- Haber desempeñado un periodo completo como Magistrado de la Corte de Apelaciones o de los Tribunales Colegiados que tengan la misma calidad, o haber ejercido la profesión de abogado por más de diez años.

Además el mismo artículo 9 del decreto antes mencionado indica que el cargo de Procurador, es incompatible con:

- El desempeño de otros cargos públicos;
- De cargos directos de partidos políticos, de organizaciones sindicales, patronales o de trabajadores;
- -Con la calidad de ministro de cualquier religión o culto y
- Con el ejercicio de la profesión.





Con ello se busca que el procurador no tienda a defender a un solo sector de la sociedad, sino que su función la encauce en beneficio de la sociedad en general, siendo imparcial.

Otra de las instituciones que velan por los Derechos Humanos es la COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

Para ser una definición completa es una lástima que la comisión no cumpla a cabalidad sus funciones, ya que a la fecha, no se sabe que ésta promueva el estudio y actualización de la legislación sobre Derechos Humanos dicha comisión no se ha procupado en ningún momento de divulgar o promocionar la vigencia de los Derechos fundamentales, mucho menos buscar el mejoramiento de la calidad humana.

El Licenciado Julio César Zenteno Barillas, en su obra introduce al estudio de los Derechos Humanos nos dice que la Comisión de los Derechos Humanos es "Un órgano integrado por un diputado por cada uno de los partidos políticos representados en el Congreso de la República, con la función de promover el estudio y actualización de la legislación sobre Derechos Humanos en el país conociendo con especialidad leyes, tratados, dispósiciones y recomendaciones, para la defensa divulgativa, promoción y vigencia de los Derechos Humanos, el mejoramiento de la calidad de vida y la convivencia pácifica en Guatemala.

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL CONGRESO

El artículo 2 del decreto 54-86 regula que la comisión se integra con un diputado para cada uno de los partidos políticos representados en el Congreso de la República, en el correspondiente período para el cual fueron electos.

El artículo 3 del decreto del Congreso antes mencionados, nos indica que los miembros de la Comisión son electos un año, en vista que dentro del término de los quince días siguientes al quince de Enero de cada año, el Congreso de la República elegirá y dará posesión a la comisión.

Los artículos 6 y 7 del citado cuerpo legal nos dá solución en caso de que un miembro de la comisión renunciara en forma justificada o por ausencia definitiva, aqui el Cogreso debe nombrar el sustituto, debiendo permanecer este al mísmo partido político del sustituto.



DESCRIPCIÓN DE DIAPOSITIVAS

DEFINICIÓN DE DERECHOS HUMANOS

1. I finición

HISTORIA

2. Derecho del hombre y del ciudadano

3. Declaración universal de los Derechos Humanos

Edificio de la Procuraduría de los Derechos Humanos

Tabla de la Declaración Francesa 26 agosto 1789 Asamblea general de las Naciones Unidas

DERECHOS INDIVIDUALES

4. Derecho a la vida

5. Derechos de menores de edad

6. Derecho de reunión y manifestación

7. Derecho de reunión y manifestación

8. Derecho a la emisión del pensamiento

9. Derecho de libertad de religión

Niño recién nacido

Niña abusada físicamente

Manifestación

Manifestación

Periódicos y revistas de circulación en el país Indígena con fotografía del Papa Juan Pablo II

DERECHOS SOCIALES

10. Derecho a la familia

11. Protección a los grupos étnicos

12. Derecho a la educación

13. Perecho a la salud

14. Derecho al trabajo

Familia indígena

Grupo étnico

Niño sin escolaridad

Niño desnutrido

Persona trabajando

DERECHOS CÍVICOS

15. Servir y defender a la Pátria

 Velar para que se cumpla la Constitución y obedecer las leyes Tumba del Coronel Francisco Arana

Congreso de la República

DERECHOS POLÍTICOS

17. Derecho de elegir y ser electo

 Velar por la libertad y efectividad del sufragio y proceso electoral

19. Derecho a participación política

Palacio Nacional

Tribunal Supremo Electoral

Personas partidístas

VIGENCIA, APLICACIÓN Y VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN GUATE-MALA

20.

21.

22.

24.

Mandatarios vinicio Cerezo y Efraín Ríos Guerrilleros caidos en combate (Vista general) Guerrilleros caidos en combate (Detalle)

Represión en contra de la USAC.

Muerte por violencia nacional

TÉRMINO DE LA GUERRA INTERNA

25.

Monumento a los héroes anónimos de la paz.

Imprimase

Arq. JULIO RENE COREA REYNA
Decano

Lic. AMERICO SANTIZO Asesor

D. G. HUGO QUIÑONEZ

KARLA ETHELVINA ARAGON URREA Sustentante